



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Impacto del Tratado de Libre Comercio (TLC) Perú - China sobre el empleo en el sector textil Peruano, 2017

Tesis para optar el grado académico de:

Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Br. Héctor Humberto Valverde Velásquez

ASESOR:

Dr. Luis Alberto Núñez Lira

SECCIÓN:

Ciencias Empresariales

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Control Administrativo

LIMA - PERÚ

2018



ESCUELA DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

DICTAMEN DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS

EL / LA BACHILLER (ES): **VALVERDE VELASQUEZ, HECTOR HUMBERTO**

Para obtener el Grado Académico de *Maestro en Gestión Pública* ha sustentado la tesis titulada:

IMPACTO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO (TLC) PERÚ-CHINA SOBRE EL EMPLEO EN EL SECTOR TEXTIL PERUANO; 2017

Fecha: 16 de noviembre de 2017

Hora: 11:00 a.m

JURADOS:

PRESIDENTE: Dr. Héctor Raúl Santa María Relaiza

Firma: 

SECRETARIO: Dr. Alejandro Menacho Rivera

Firma: 

VOCAL: Dr. Luis Núñez Lira

Firma: 

El Jurado evaluador emitió el dictamen de:

Aprobar por Mayoría

Habiendo encontrado las siguientes observaciones en la defensa de la tesis:

.....
.....
.....
.....

Recomendaciones sobre el documento de la tesis:

*Colocar fuentes de verificación, adjuntar los anexos
Mejorar redacción con APA, Mejorar teorizaciones
de las subcategorías.*

Nota: El tesista tiene un plazo máximo de seis meses, contabilizados desde el día siguiente a la sustentación, para presentar la tesis habiendo incorporado las recomendaciones formuladas por el jurado evaluador.

Dedicatoria

A Dios: Por ser mi esperanza en las dificultades y conducir mi vida día a día, por brindarme una extraordinaria familia, por protegerme en todo momento.

A mis padres: Mirian Velásquez y Humberto Valverde, por su amor, su paciencia, gran dedicación, por creer en mí y permitirme ser un profesional.

A mis hermanas: Diana y Vereouska, que siempre han confiado en mí, por su amor, comprensión y apoyo en cada situación de mi vida.

A mi adorado hijo: Luciano, por ser mi ejemplo de nobleza, perseverancia, valor, fortaleza, entrega y amor

Agradecimiento

A Dios Padre Todopoderoso por bendecirme cada día con mi familia, un gran hijo, con mis maravillosos padres, grandiosas hermanas, adorados sobrinos, mi gran amigo Renzo Cruz, con el que inicié esta gran aventura profesional y que será el próximo maestro sin lugar a duda; y, a nuestra madre La Santísima Virgen María por acompañarme siempre en todo mi caminar de vida.

Declaración jurada

Yo, Héctor Humberto Valverde Velásquez, estudiante del Programa Maestría en gestión pública, de la escuela de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo, identificado con DNI N° 03870703, con la tesis titulada “Impacto del tratado de libre comercio (TLC) Perú-China sobre el empleo en el sector textil Peruano; 2017”.

Declaro bajo juramento que:

- 1) La tesis es de mi autoría.
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido autoplagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Lima, octubre del 2017

Héctor Humberto Valverde Velásquez

03870703

Presentación

Señores miembros del jurado, presento ante ustedes la Tesis titulada “Impacto del tratado de libre comercio (TLC) Perú-China sobre el empleo en el sector textil Peruano; 2017”, y para materia de la presente tesis, he tomado como centro de investigación al emporio de Gamarra, por ser el centro comercial e industrial más grande de ropa en Perú y Latinoamérica, al por mayor y menor; con la finalidad de lograr determinar el grado de afectación y sentir del sector de comercio textil, ante la competencia desleal de la ropa china, muchas veces de baja calidad, frente a la ropa peruana con algodón nacional y de mejor calidad.

Para lograr lo expresado líneas arriba, el presente trabajo de investigación se apoyó en el método inductivo, muy utilizado en los enfoques cualitativos, es decir sobre la base de la experiencia práctica observada, se reflexionó para así llegar a las conclusiones planteadas en el capítulo respectivo. Dentro de la metodología de investigación, se desarrolló 4 actividades, como fueron la identificación del problema de investigación; el establecimiento del marco metodológico en base a la naturaleza del estudio, definiendo el instrumento de recolección de datos; para luego haber procedido al tratamiento de la información que nos presentó unos resultados; y estos condujeron a las conclusiones presentadas en el capítulo VI.

Dada esta presentación, en cumplimiento del reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el grado de Maestro en Gestión Pública, presento este trabajo de investigación, esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

El Autor.

Índice

Página del Jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaración jurada	v
Presentación	vi
Lista de tablas	ix
Lista de figuras	x
Resumen	xi
Abstract	xii
I. Introducción	13
1.1. Trabajos previos	14
1.2. Marco teórico	23
1.3. Marco espacial	38
1.4. Marco temporal	38
II. Problema de investigación	39
2.1. Aproximación temática	40
2.2. Formulación del problema de investigación	47
2.2.1. Problema general	49
2.2.2. Problemas específicos	50
2.3. Relevancia	50
2.4. Contribución	50
2.5. Objetivos	51
2.5.1. Objetivos generales	51
2.5.2. Objetivos específicos	51
III. Marco Metodológico	52
3.1. Metodología	53
3.1.1. Tipo de estudio	53
3.1.2. Naturaleza	54

3.2. Escenario de estudio	54
3.3. Caracterización de sujetos	54
3.4. Trayectoria metodológica	55
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	55
3.6. Tratamiento de la información	56
3.7. Categorización	57
3.8. Mapeamiento	58
3.9. Rigor científico	58
IV. Resultados	60
4.1. Descripción de resultados	61
4.2. Teorización de unidades temáticas	71
V. Discusión	79
VI. Conclusiones	86
VII. Recomendaciones	88
VIII. Referencias	91
Anexos	94
Anexo 1: Decreto Supremo N° 092-2009-RE:	95
Anexo 2: Decreto Supremo N° 005-2010-MINCETUR	96
Anexo 3: Certificado de origen	97
Anexo 4: Declaración de origen	98
Anexo 5: Instrumento tipo entrevista	99
Anexo 6: Matriz de consistencia	100
Anexo 7: Estadística Industrial Mensual de Producción	101

Índice de tablas

Tabla 1. China: aranceles	46
Tabla 2. Categorías	57
Tabla 3. Transcripción de las respuestas entrevistado 1.	61
Tabla 4. Transcripción de las respuestas entrevistado 2.	62
Tabla 5. Transcripción de las respuestas entrevistado 3.	63
Tabla 6. Transcripción de las respuestas entrevistado 4.	64
Tabla 7. Transcripción de las respuestas entrevistado 5	65
Tabla 8. Resumen de las respuestas según las categorías de análisis	66

Índice de figuras

Figura 1. Índice de empleo de rama manufacturera - textil	67
Figura 2. Índice del empleo de la rama manufactura textiles en Lima	68
Figura 3. Índice con curva del empleo de la rama manufactura textil de Lima Metropolitana	69
Figura 4. Índice de volumen de fabricación de prendas de vestir a nivel Nacional	70
Figura 5. Estadística industrial mensual de producción de polo	71
Figura 6. Estadística industrial mensual de producción de conjunto de ropa	71

Resumen

El presente trabajo de investigación estudia el impacto sobre el empleo en el sector textil, de la aplicación del tratado de libre comercio (TLC) firmado con China. Motivo por el cual se realiza un análisis cualitativo sobre la naturaleza de los empleos ganados y perdidos. Según el análisis desarrollado, a nivel cualitativo los sectores textiles perjudicados pertenecen a los integrantes de la pequeña y mediana empresa, como es el caso dramático del emporio de gamarra, por lo cual los resultados sociales han sido sumamente severos, ocasionando el aumento de la población bajo la línea de la pobreza.

De igual manera, las escasas investigaciones sobre el TLC elaboradas en un contexto favorable de la economía China, posiblemente sobreestimaron los beneficios, por lo tanto, creo que el debate costo - beneficio del TLC, aunque ya firmado y en ejecución, debería hacerse presente en los ambientes políticos y académicos, buscando que el Estado tome conciencia de la competencia desleal de la ropa china frente a la ropa nacional, lo que está ocasionando que la industria textil en nuestro país esté pasando por una crisis difícil de superar, motivando el cierre de fábricas textiles y el despido de miles de trabajadores.

Palabras clave: Tratado de libre comercio, empleo, industria textil, emporio de Gamarra.

Abstract

The present study investigates the impact on employment in the textile sector of the implementation of the free trade agreement (TLC) signed with China. Reason why a qualitative analysis is carried out on the nature of the jobs won and lost. According to the analysis developed, at the qualitative level the damaged textile sectors belong to the members of the small and medium enterprise, as is the dramatic case of the Gamarra emporium, for which the social results have been extremely severe, causing the increase of the population under the poverty line.

Similarly, the limited TLC research developed in a favorable context of the Chinese economy may have overestimated the benefits, therefore, I believe that the cost - benefit debate of TLC, although already signed and in execution, should be present in the political and academic environments, seeking to make the State aware of the unfair competition of Chinese clothing compared to national clothing, which is causing the textile industry in our country is going through a difficult crisis to overcome, motivating the closure of textile mills and the dismissal of thousands of workers.

Key words: free trade agreement, unfair competition, textile industry, Gamarra emporium.

I. Introducción

1.1. Trabajos previos

Los vínculos oficiales entre Perú y China se dieron origen por los años cuarenta, específicamente el año 1849 con el arribo formal de emigrantes chinos a nuestro país, luego el 26 junio 1874 se firma el tratado de amistad, comercio y navegación entre Perú y China, el cual entró en vigencia en marzo de 1876.

En el año de 1971 se da una muestra de acercamiento entre ambos países, en el cual, en Naciones Unidas, el Perú dio el voto decisivo para que la República Popular China pudiera ser parte de las Naciones Unidas, y el 2 de noviembre de mismo año, mediante un comunicado conjunto de relaciones diplomáticas, se estableció el común respeto a la soberanía de cada estado, convivencia pacífica, la no intervención en asuntos internos y el reconocimiento del Perú hacia el gobierno de la República Popular China como el único representante legal del pueblo Chino. Desde aquel entonces, el Perú apoya la política de “una sola china”, implicando el reconocimiento de la isla de Taiwán como una provincia de China Continental y no como el de una República independiente, además del principio de autodeterminación. China, en respuesta, respaldó la tesis peruana de las 200 millas marítimas. Ya en los años 1994 y 1999 fue ratificado dicho comunicado conjunto por pronunciamientos presidenciales respectivamente.

En la década de los noventa nuestro país inició la aventura exportadora a muchos países, entre ellos la Unión Europea y Estados Unidos, e impulsó la importación de materias primas, equipos y tecnología a menor costo buscando ser más competitivas. Así, la aventura exportadora resultó insuficiente, a pesar de seguir creciendo, ya que existía el temor del cese de la continuidad y oportunidades sólidas. Esto impedía empezar proyectos de exportación más interesantes y a largo plazo. En este contexto, en la década siguiente, el Perú adoptó una política de apertura de mercado cuyas herramientas principales para lograrlo, fueron justamente los tratados de libre comercio (TLC).

En el año 1991, el aquel entonces Alberto Fujimori se convirtió en el primer presidente peruano en visitar China y posteriormente el ministro de Relaciones Exteriores de China hizo lo suyo visitando el Perú. Bajo la administración del presidente Alberto Fujimori se impulsó la compra de maquinaria y tecnología de manufactura china.

En este periodo, Perú abrió una oficina comercial en Taiwán buscando aprovechar el crecimiento y auge de los “Tigres Asiáticos”. En 1998, la activa diplomacia peruana en el Asia Pacífico dio sus frutos con el ingreso de Perú en el Asia Pacific Economic Cooperation Forum (en adelante APEC), reforzada por su ya asegurada presencia en el Pacific Business Economic Council (en adelante PBEC) en 1990 y el Pacific Economic Cooperation Council (en adelante PECC) en 1991.

En el año 2001, el comercio existente entre Perú y China alcanzó los 747.3 millones de dólares, de los cuales 425.2 millones correspondían a exportaciones peruanas, y 322.1 millones correspondían a importaciones chinas, lo que representó una balanza comercial favorable para el Perú. Por aquellos años los productos de exportación desde Perú a China eran harina de pescado, lana de alpaca y minerales (cobre, hierro y molibdeno)

Razón por el cual, el Perú decidió negociar acuerdos comerciales con los países a los que más vendía y proyectaba vender en el futuro, para lo cual era necesario consolidar el ingreso de los productos peruanos a esos mercados extranjeros. Con la aplicación de los tratados de Libre Comercio, los beneficios que los peruanos requerían para exportar ya no serían temporales ni limitados, sino que estarían afianzados en acuerdos comerciales permanentes y beneficiosos. Hoy, los principales mercados del mundo son accesibles, y millones de consumidores en el mundo pueden conocer y deleitarse con los productos y servicios que el Perú produce y exporta; y de manera recíproca, nosotros nos beneficiaríamos con las importaciones resultantes de estos acuerdos comerciales.

Surge atractivo analizar la evolución de las actitudes frente a estas negociaciones, tanto a nivel político, académico, y de la ciudadanía en general, respecto la firma de un TLC entre Perú y China. Podríamos distribuir esta evolución en tres etapas:

Al inicio de las negociaciones, en la etapa inicial, una gran parte de clase política del Perú y más aún los de China se mostraron a favor de la firma de un TLC entre ambos gobiernos (apoyados en el nuevo paradigma que es justamente que los TLC son beneficiosos para los países participantes); a pesar

de que muchos involucrados del sector textil y académicos, no estaban a favor de dicho tratado, a pesar de estas opiniones, éste fue firmado.

En una segunda etapa, fue el gobierno quien se encargó de hacer percibir los grandes beneficios que resultaría de la firma de este tratado, esto sin contar que el verdadero fin era generar una mayor popularidad del gobierno de turno en la ciudadanía, haciendo énfasis y considerando que el país firmante China, representaba en esos momentos, el 15% de las exportaciones, que eran el segundo destino más importante de las exportaciones, que era la tercera economía del mundo, con una población de ese entonces de más de 1300 millones de habitantes, con un crecimiento anual del 12% y un crecimiento desde el año 1990 al 2007 de 670%, por lo que todo suponía mayores beneficios.

Y la última etapa, la presente, en un ambiente económico incierto marcado por la última crisis estadounidense y europea, cuyos resultados adversos afectaron en gran margen las economías mundiales.

Durante la cumbre de APEC realizada en Lima en 2008, en el gobierno de Alan García, se iniciaron las conversaciones para la firma de un TLC entre ambos Estados. El presidente García visitó China en 2008 y mencionó que las relaciones entre ambos países pasaban a situarse en un marco de “socios estratégicos”, lo que beneficiaría aún más a Perú con una mayor inversión china.

Debido al incremento de los precios de los *commodities* en la primera década del siglo XXI, los ingresos por exportación de Perú han crecido exponencialmente, generando un flujo comercial superavitario en su relación comercial con China. Pero esta relación se invirtió luego de la firma del TLC Perú-China en 2009, la misma que afectó a la economía peruana debido al alto valor agregado de la manufactura china y los bajos costos de producción, a diferencia de la producción nacional, que sigue concentrada en una oferta exportadora reducida y enfocada en la explotación de recursos naturales.

Desde mucho, el Perú ha sido y es de mucho interés como mercado para los bienes chinos; textiles, zapatos, computadoras, entre otros, son productos de alta demanda en el mercado peruano y de fabricación a muy bajo costo en China, el comercio total entre ambos países, exportaciones más importaciones, pasó de

231 millones de dólares en 1993 a 5515 millones de dólares durante 2007, o sea se multiplicó cerca de veinticuatro veces.

Hoy, que el Perú posee todos estos acuerdos comerciales y los TLC, la función del Estado es velar que más peruanos puedan beneficiarse de ellos, tanto como consumidores, como emprendedores o como trabajadores, todos integrados a la cadena importadora y exportadora.

Lamentablemente no siempre se logra los objetivos deseados al momento de lograr estos acuerdos comerciales, en el caso en particular, en el TLC con China, refiriéndonos al comercio textil, venta de prendas de vestir, se ha venido dando el fenómeno conocido como dumping o importaciones devaluadas, el cual está ahogando a los empresarios textiles del emporio de gamarra y teniendo como consecuencia, el despido de miles de trabajadores, ocasionando desempleo y bajos niveles de vida.

Entonces la pregunta que se nos lleva a la reflexión es ¿Fue beneficioso para el Perú el TLC celebrado con China a nivel del comercio textil? Evidentemente, responder esta pregunta resulta sumamente complejo, ya que los impactos sociales y económicos involucran a todas las variables, considerando que el presente trabajo de investigación solo ha tomado como sector de interés el textil, además, el horizonte temporal, considerando que ya son siete años de implementado el tratado (firmado el 28 de abril del 2009 en la ciudad de Beijing-China, el cual entró en vigencia el 1º de marzo del 2010), brinda una perspectiva que permite hacer un modesto análisis de dichos impactos en el mediano plazo sucedido. Por todo lo señalado anteriormente, el presente trabajo de investigación persigue identificar los efectos de dicho tratado sobre el empleo en el sector textil peruano, en un modesto pero útil aporte con las intenciones de dar respuesta a tan importante pregunta planteada al inicio de éste párrafo.

Finalmente ¿Es el TLC entre Perú y China un hecho consumado? ¿Vale la pena analizar los beneficios y desventajas de un TLC que ya ha sido firmado y que ya cuenta con siete años de vigencia? Lo ideal hubiese sido haber realizado este trabajo de investigación antes de firmado el tratado, ya que lamentablemente sabemos que nuestro país no fue capaz de hacer independientemente estudios previos, ya que lo hizo de manera conjunta lo cual

no es objetivo e imparcial, se considera que resulta primordial tener una aproximación al impacto de éste, sea mediante monitoreo al igual que investigaciones de pronósticos. Dado el caso de que los resultados del monitoreo o de las investigaciones de pronósticos concluyan como positivos, se apoyará el TLC, y en el caso contrario, revertirlo si fuese políticamente posible, o al menos con fundamento, tomar las medidas de prevención necesarias para que el efecto negativo sea leve.

Realidad del libre comercio en Colombia

Según Jorge Enrique Robledo Castillo, arquitecto, profesor y político colombiano, miembro del polo democrático alternativo, senador de Colombia, en la casa editorial el tiempo el 8 de septiembre de 2013, en el artículo denominado “el libre comercio es la causa de la crisis agraria”, expresa que con la apertura a las importaciones de César Gaviria (quien fuera presidente de Colombia de 1990 a 1994), desapareció cerca de un millón de hectáreas de cultivos transitorios (algodón, trigo, cebada, sorgo, soya, maíz, granos) que nunca se recuperaron, y que si el resto del agro no colapsó fue porque se mantuvieron aranceles de protección en arroz, cárnicos, lácteos, oleaginosas, papa, azúcar y hortalizas, los mismos que vienen desapareciendo con los TLC suscritos y la Alianza del Pacífico, como lo muestra el otro millón de hectáreas de agricultura eliminada entre 2000 y 2012. Además que la crisis del café también se inicia con el libre comercio, que eliminó los acuerdos de cuotas en la OIC (La Organización Internacional del Café, establecida en 1963).

Conjuntamente con el abaratamiento de las importaciones resultantes del libre comercio, ocasionó el empeoro de los créditos subsidiados, la investigación científica, la asistencia técnica y el control a los precios de los insumos, todo lo cual disminuyó la competitividad del país y favoreció el objetivo de reemplazar trabajo nacional por extranjero. Y la revaluación del peso, que acaba de eliminar toda posibilidad de competir en el agro y en la industria, se origina en el libre comercio y en la decisión norteamericana de devaluar el dólar.

Ruina y pobreza causaron que las importaciones agrarias pasaran de un millón de toneladas a diez millones, por lo cual el futuro del agro, de la industria y de Colombia depende de la renegociación de los TLC. Entonces, para Jorge Enrique Robledo, senador del Polo Democrático Alternativo, la implementación del TLC ha sido nefasta para la mayoría de los colombianos, ya que paradójicamente, la participación de Estados Unidos en las exportaciones colombianas ha disminuido considerablemente.

En el diario El Espectador de Colombia, en el artículo denominado TLC con EE. UU., un balance agridulce, comentado por Juan Miguel Hernández Bonilla, del día 14 mayo 2017 - 9:00 pm, realizó un análisis a cinco años después de la entrada en vigencia del acuerdo comercial más importante para Colombia, en el cual se analiza las ventajas, los desafíos y los inconvenientes de su funcionamiento. Un muestra después de la implementación del TLC, las opiniones son opuestas y contradictorias, mientras el gobierno Colombiano asegura que el acuerdo es un motor de desarrollo para la economía nacional, los sindicatos, el senador Jorge Enrique Robledo y Cedetrabajo sostienen que, en estos años, Colombia ha sido la gran perdedora y que es necesario que se reevalúe el acuerdo. Analistas, gremios y académicos afirman que “la evaluación del TLC es mucho más compleja y esconde una serie de retos que es necesario enfrentar para aprovechar al máximo las oportunidades que ofrece el mercado estadounidense”.

De acuerdo con el Centro de Estudios del Trabajo (Cedetrabajo), el país de Colombia es el gran perdedor de los cinco años de vigencia de su TLC con EE.UU., ya que las exportaciones Colombianas a Estados Unidos cayeron 54 % de 2012 a 2016, ocasionando una pérdida de \$22 billones. Además se revela que en este período de tiempo se han perdido 106000 empleos en la industria manufacturera y unos 51000 empleos en el sector agropecuario.

La conclusión fue que la relación comercial entre Colombia y EE. UU. fue asimétrica e inequitativa por donde se le mire, ya que Colombia tiene que vender a EE.UU. 340 barriles de petróleo para poder comprar una tonelada de productos para la industria automotriz, y tiene que vender 777 barriles de crudo para obtener una tonelada de celulares o computadoras.

Por otro parte, los gremios exigieron al Gobierno Colombiano una revisión exhaustiva del TLC, argumentando que impide el desarrollo productivo, vulnera la soberanía nacional, restringe los derechos ciudadanos y atenta contra la protección del patrimonio natural del país.

Ecuador: lo bueno y lo malo de decirle "no" a los TLC.

En un artículo de la BBC Mundo, del día 10 de junio del 2011, editado por Paúl Mena Erazo, se entrevistó a autoridades ecuatorianas con respecto a las relaciones comerciales con Estados Unidos (EE.UU) y la Unión Europea (UE), los cuales expresaron que su mayor prioridad era proteger su economía nacional.

En aquel entonces, Ecuador había dicho "No" a los tratados de libre comercio (TLC), en un momento en que con la UE se encontraba en diálogos para retomar las negociaciones, en lo que el gobierno de Rafael Correa llamaba un "acuerdo de comercio para el desarrollo", el cual consideraba las asimetrías económicas entre Ecuador y la UE.

Por otro lado, con Estados Unidos, no había conversaciones en firme sobre acuerdo comercial alguno, considerando que desde febrero del año 2010 el país andino no contaba con las preferencias arancelarias que recibía por parte de Washington desde 1991 por la lucha antidrogas.

"Sobrevivir, lo vamos a hacer. Tampoco es la hecatombe (no tener actualmente tratados comerciales con Estados Unidos y la UE), pues la producción nacional es bastante competitiva", dijo a BBC Mundo la ministra coordinadora de la Producción, Natalie Cely.

La funcionaria señaló también que desde febrero "no ha habido impacto mayor" en el pueblo Ecuador debido a la no renovación de las preferencias arancelarias estadounidenses.

Cely señaló que el gobierno estaba enfocado en la transformación productiva del país, considerando un mayor valor agregado, "y por ello es importante negociar el acceso (a los grandes mercados) de un mayor número de productos, sobre todo industriales y de servicios". Indicó además que si tenían mejoras de productividad real también podrían seguir compitiendo. El aquel entonces canciller ecuatoriano, Raúl Patiño, manifestó que a Ecuador le "importa

mucho" fortalecer la relación con la UE, pues "no se puede desconocer la importancia que tiene el mercado europeo para nuestro país", sin embargo subrayó "nos interesa también proteger a nuestras economías".

Expreso además a la televisora Ecuavisa: "no podemos aceptar un TLC, que implica fundamentalmente abrir las economías sin ningún tipo de restricción. Por eso puede demorar la negociación con la UE, porque estamos defendiendo la economía nacional".

La Unión Europea y Estados Unidos representan para Ecuador sus dos principales socios comerciales en el mundo.

Modelo parasitario chino de expansión económica

El periódico chino Ouhua, por medio del periodista Ming Ding, entrevista a Julián Pavón, quien es catedrático directo de CEPADE-IEN (Universidad politécnica de Madrid- Industriales escuela de negocios), publicado el 25 de mayo del año 2011 sobre el modelo parasitario chino ("pacífico, rápido, silencioso y total"). El catedrático indica a China como el origen de la crisis actual, basado en el modelo parasitario chino que están aplicando en todas las economías occidentales. El profesor Pavón define el modelo parasitario chino de expansión económica como "el modelo que crea empresas chinas, empleando a chinos, vendiendo productos chinos, fabricados en China pero vendidos al resto de economías".

Las ganancias que generan estas empresas mediante el modelo parasitario chino, se direccionan a China mediante su sistema financiero. Si inicialmente tienen una efectiva fuerza exportadora, la complementan mediante estas empresas parásitas. Este excedente de flujo de tesorería, hace que China esté en condiciones de comprar si desea el mismo mundo, a través de financiación de sectores, empresas en terceros países y mediante la adquisición de deuda pública de los propios países occidentales.

El profesor Pavón agrega: "es obvio que no podemos desviar el debate a la limitación de implantación de empresas chinas (o de cualquier otro país por extensión) en nuestro país o en Europa, pero sí se deberían articular los mecanismos oportunos para que no exista competencia desleal. La competencia desleal se origina cuando estas empresas no cumplan los pactos laborales de convenio y tengan menores costes, no acaten las ordenanzas municipales de

horarios de apertura por población e incluso, tengan empresas vinculadas en China y no se controlen los precios efectivos de entrada de sus productos en la zona euro. Apertura de mercados, por supuesto, pero jugando todos con las mismas reglas.

El catedrático de economía Julián Pavón arremete contra la “miseria de políticos, tanto del gobierno como de la oposición”, además exige una “reciprocidad laboral igual que la fiscal” entre China y España, señala a la “ineptitud” de los ministros de exteriores y de interior, junto a los de economía, hacienda y empleo, reclama acabar con la “puerta giratoria” que países como China (también Rusia, EE.UU o Marruecos) abren mercado hacia el exterior pero “entornan” hacia el interior. Pavón opina que España necesita “urgente” una “reindustrialización”, sobre todo tecnológica. Y por ello insta a sus gobernantes a que las 20.000 empresas chinas radicadas en aquel entonces en España y que solo contratan chinos, creen 1 millón de empleos de españoles “de la misma forma que las empresas europeas se encuentran obligadas a contratar a dos terceras partes de trabajadores chinos en China y buscar un socio chino al 50%”.

Impacto del TLC Perú – Estados Unidos

La Nueva Televisión del Sur C.A., en su página web Telesur videos publicado el día viernes 17 de octubre de 2014, presentó un caso de un trabajador peruano que había firmado para una empresa de exportación de textiles a Estados Unidos y Europa, la que sólo le trajo atropellos entre otras dificultades laborales, como son la obligación de trabajar doce horas diarias, prohibición a sindicalizarse, la falta de pago de utilidades, a pesar de que la firma del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Perú y Estados Unidos vigente desde el año 2009 suponía mejorar condiciones laborales, organismos de derechos humanos aseguran que más de medio millón de trabajadores de empresas exportadoras han visto cómo sus derechos se han ido reduciendo. Sin embargo, Perú está dispuesto a ratificar el TLC con Estados Unidos a través del Tratado Transpacífico que amplía el acuerdo comercial a otros diez países.

La organización Perú Equidad asegura que las cláusulas laborales de los TLC son muy débiles, además que el impacto de desarrollo sostenible y trabajo decente de los TLC en todos los países no han sido positivos y lo que se

cuestiona es el modelo ya que si existe mecanismos para defender los derechos de los inversionistas y empresas multinacionales y que estos son mucho más fuertes.

De la misma fuente, el día viernes 26 de junio de 2015, en un video titulado: por TLC han aumentado demandas contra el estado peruano, se hace hincapié en que la firma de tratados de libre comercio ha provocado que el gobierno peruano esté sometido a los intereses de los inversionistas y de acuerdo con organizaciones sociales, el Estado enfrenta restricciones para fortalecer su fiscalización ambiental y de respeto a los derechos humanos. Es el caso de la empresa DOE RUN quien denunció al gobierno peruano por cerrar sus operaciones de su complejo metalúrgico, muy a pesar que diversos organismos demostraron el daño que esta empresa ocasionó a la comunidad de la Oroya, al contaminar también 2300km cuadrados de suelos, además de emisiones por chimenea de 1000 toneladas de tóxicos diarios, la pérdida de 42000 hectáreas de cultivo, entre otros daños a las personas.

La empresa DOE RUN solicitó al centro internacional de arreglos de diferencias (CIADI) del Banco Mundial que el gobierno peruano le pague la suma de ochocientos millones de dólares por reparación, amparándose en el capítulo de inversiones del tratado de libre comercio del Perú con Estados Unidos, el cual contempla, entre otras cosas, que el Estado peruano no puede elevar sus estándares ambientales, laborales o de calidad, ya que estos afectan a los intereses de los inversionistas con la elevación de los costos a estas transnacionales, tampoco se pueden suspender o cancelar concesiones por demandas sociales. O sea, ahora son las empresas transnacionales las que deciden que hacer o no hacer en nuestro territorio, y no nuestros gobernantes ni nuestra sociedad civil. El caso Conga y Tía María es un claro ejemplo en el cual el Estado Peruano está atado de manos, ya que no pudo tomar decisiones sin la aprobación de las transnacionales.

1.2 Marco teórico

De acuerdo a lo señalado en el texto final del TLC Perú – China, en su artículo 2 referente al establecimiento de un área de libre comercio, las partes de este tratado, de conformidad con el artículo XXIV del Acuerdo General sobre

Aranceles Aduaneros y Comercio 1994 (GATT 1994) y el Artículo V del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (GATS), establecen un área de libre comercio.

En el artículo 3, referido a la relación con otros acuerdos internacionales, las partes afirman los derechos y obligaciones existentes entre ellas conforme al Acuerdo de la OMC y otros acuerdos relacionados al comercio de los cuales las Partes son parte. En el caso de cualquier incompatibilidad entre este Tratado y cualquier otro tratado del que las Partes sean parte, las Partes deberán consultarse entre sí de inmediato para buscar una solución mutuamente satisfactoria de acuerdo con las reglas de interpretación del derecho internacional público.

Si cualquier disposición del Acuerdo de la OMC que las Partes han incorporado a este Tratado es enmendada y aceptada por ambas Partes ante la OMC, dicha enmienda se entenderá automáticamente incorporada a este Tratado.

Aplicación de preferencias al amparo del TLC Perú – China

I. Objetivo

Establecer las pautas a seguir para la importación para el consumo de mercancías con preferencias arancelarias que se realicen al amparo del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República Popular de China.

II. Alcance

Está dirigido al personal de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT y a los operadores de comercio exterior que intervienen en la importación para el consumo de mercancías con preferencias arancelarias al amparo del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República Popular de China.

III. Responsabilidad

La aplicación, cumplimiento y seguimiento de lo establecido en el presente procedimiento es de responsabilidad de la Intendencia Nacional de Técnica Aduanera, de la Intendencia de Fiscalización y Gestión de la Recaudación

Aduanera, de la Intendencia Nacional de Sistemas de la Información y de las Intendencias de Aduana de la República.

IV. Vigencia

A partir del 01 de marzo de 2010.

V. Base legal

- Decreto Supremo N.º 092-2009-RE, que ratifica el Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República Popular de China, publicado el 06.12.2009.
- Decreto Supremo N.º 005-2010-MINCETUR, que pone en ejecución el Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República Popular de China, publicado el 25.02.2010.
- Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Legislativo N.º 1053, publicado el 27.06.2008.
- Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Supremo N.º 010-2009-EF, publicado el 16.01.2009 y norma modificatoria.
- Texto Único Ordenado de la Ley General de Aduanas, Decreto Supremo N.º 129-2004-EF, publicado el 12.09.2004 y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Supremo N.º 011-2005-EF, publicado el 26.01.2005 y normas modificatorias.
- Tabla de Sanciones aplicables a las infracciones previstas en la Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Supremo N.º 031-2009-EF, publicada el 11.02.2009.
- Ley de los Delitos Aduaneros, aprobada por Ley N.º 28008, publicada el 19.06.2003 y norma modificatoria.
- Reglamento de la Ley de los Delitos Aduaneros, aprobado por Decreto Supremo N.º 121-2003-EF, publicado el 27.08.2003 y norma modificatoria.
- Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-99-EF, publicado el 19.08.1999 y normas modificatorias.
- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por Ley N.º 27444, publicada el 11.04.2001 y normas modificatorias.

- Reglamento de Verificación de Origen de las Mercancías, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2009-MINCETUR, publicado el 15.01.2009.

VI. Normas generales

1. El presente procedimiento se aplica a la importación para el consumo de mercancías con preferencias arancelarias que se realizan al amparo del Tratado de Libre Comercio suscrito entre la República del Perú y la República Popular de China, en adelante el Tratado.
2. Las preferencias arancelarias se otorgan a las mercancías originarias de China que se importen de conformidad con las disposiciones establecidas en el Tratado, normas reglamentarias pertinentes y el presente procedimiento.
3. La solicitud de las preferencias arancelarias se realiza mediante:
 - a) Declaración aduanera de mercancías, utilizando el formato de la Declaración Única de Aduanas (DUA) o de la Declaración Simplificada (DS).
 - b) Solicitud de devolución de tributos de importación por pago indebido o en exceso.
4. Complementariamente es de aplicación en lo que corresponda el procedimiento de Importación para el Consumo INTA-PG.01.
5. En lo sucesivo, cuando se haga referencia a un numeral, literal o sección sin mencionar el dispositivo al que corresponde, se debe entender referido al presente procedimiento.

Definición de evaluación de impacto

Es el tipo de evaluación en la cual las fuentes de información incluyen datos no numéricos, por otra parte la relación de causalidad entre la acción de formación se verifica sin conformar un grupo de control, esto quiere decir que no requiere de un escenario contrafactual, por tal razón no se establecen controles experimentales en la acción evaluada.

Las características del método cualitativo:

- No incorporó evidencia sobre individuos que no fueron afectados por el TLC;
- Identificó una serie de acciones que condujeron a los resultados en particular y estableció su relación de causalidad;
- Describió las condiciones iniciales de los afectados y luego identificó una serie de eventos que ocurrieron en diferentes momentos y que condujeron al resultado o impacto;
- En lugar de buscar aislar los factores externos a la intervención, este método los incorporó observando las interacciones que ocurrieron entre los participantes y la formación, en su contexto geográfico, cultural, organizacional e histórico;
- En lugar de utilizar un experimento (comparación) para determinar la causalidad, el método cualitativo empleó la técnica de trabajo de campo que me permitió observar e interactuar con los participantes de la formación en el terreno.

Algunas de las preguntas que se formulan en esta evaluación son:

- ¿Cuáles impactos produjo el programa?
- ¿Qué significado tienen estos impactos para los afectados?
- ¿Cuáles fueron los mecanismos que generaron estos impactos?
- ¿Cuál es el contexto o entorno en el cual se generaron estos impactos?

La utilización de los métodos cualitativos es creciente y se les aplica también en forma combinada con métodos cuantitativos.

El estudio de casos

Es uno de los métodos cualitativos más empleados en acciones de formación dirigidas a colectivos de la economía informal y rural.

El propósito del estudio de caso fue examinar el efecto del TLC en los afectados para lo cual, se describieron y definieron los afectados del TLC, se examinaron sus necesidades y determinaron hasta qué punto éstas fueron satisfechas efectivamente por el TLC (Stufflebeam, 2000).

Definición de empleo

De acuerdo a la Real Academia Española (2015), el empleo es una serie de tareas a cambio de una retribución pecuniaria denominada salario.

Según el Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo (2013, s.p) es desempeño de una actividad laboral que genera ingresos económicos o por la que se recibe una remuneración o salario.

Este concepto es diferente del término trabajo, pues éste es cualquier tipo de actividad o tarea necesaria para cubrir las necesidades básicas del ser humano (alimentación, limpieza, higiene, educación...); toda la población tiene trabajos, pero empleo no. Para hacer frente a la cobertura de las necesidades básicas en las sociedades capitalistas se necesitan ingresos económicos.

Los tipos de empleo más conocidos son el empleo formal y el empleo informal. El empleo formal, es aquel que proporciona el Estado o por la iniciativa del sector privado, paga sus tributos al estado, es sujeto de estadística, es legal, reúne al sector público y al sector privado moderno, generalmente cubiertos por sistemas de protección

Por el contrario, el empleo informal, agrupa a trabajadores/as independientes no profesionales, a los microempresarios/as y al servicio doméstico. Normalmente, estas actividades se caracterizan por la falta de protección social y por la menor estabilidad laboral que la proporcionada por los empleos formales, aunque no realice actividades ilícitas puede anclar en la ilegalidad (vendedor ambulante, vendedores de piratería, chicleros, limpiaparabrisas, etc., etc.).

Para efectos del presente trabajo de investigación, se ha tomado como referencia o población objetivo, al emporio comercial de Gamarra, que es el gran centro Comercial e Industrial del rubro textil a nivel nacional, ubicado geográficamente en el distrito de La Victoria en Lima capital de Perú, donde podíamos encontrar hasta hace poco casi 20,000 empresas textiles entre tiendas comerciales, fabricantes y contratistas, servicios de subcontratación y proveedores de la industria textil.

Su característica principal es su gran extensión y la diversidad de opciones, y concentra desde fabricantes con perfil emprendedor microempresario hasta

grandes corporaciones. Recorrer en su totalidad el centro comercial textil e industrial de Gamarra nos tomaría varios días.

La industria textil en el distrito de La Victoria, inició desde hace más de 120 años, al sur del cercado de Lima, donde hoy es la Av. Grau, zona conocida en aquella época como Villa Victoria, nombre de pila vinculado a la esposa del Presidente José Rufino Echenique, doña Victoria Tristán. En el año de 1889 el norteamericano Enrique Price y el italiano Bartolomé Boggio fundan la Fábrica de Tejidos Santa Catalina, y trajeron al país la maquinaria más moderna, dando ocupación a 300 operarios, entre ellos 160 mujeres. En 1894 se nació la fábrica San Jacinto, de Giacomo Gerbolini y Gio Batta Isola, los cuales trajeron expertos desde Italia que formaron la primera escuela de químicos en el arte de la tintorería. En el año de 1898 se constituye Tejidos La Victoria, empresa propiedad de la familia Pardo.

Concepto de tratado de libre comercio

Según el Ministerio de comercio exterior y turismo (MINCETUR), en su página web anexa llamada acuerdos comerciales del Perú, define que el tratado de libre comercio (TLC) es un acuerdo comercial, regional o bilateral vinculante que suscriben dos o más países para ampliar el mercado de bienes y servicios, pactar el otorgamiento de preferencias arancelarias mutuas de manera gradual y la reducción y/o eliminación de barreras no arancelarias al comercio de bienes y servicios; ahondando en la integración económica de los países involucrados; son de plazo indefinido, por lo que cuentan con carácter de perpetuidad.

Según el diccionario Larousse de la lengua española (2001, s.p), la definición del TLC trata sobre un acuerdo económico, que implanta la suspensión gradual de aranceles, y de otras barreras al libre intercambio comercial, así como la supresión de barreras a la inversión internacional y protección de derechos de propiedad intelectual de los países participantes.

Un TLC incorpora también otros aspectos normativos comerciales, tales como protección a la propiedad intelectual, expansión de inversiones, políticas de competencia, telecomunicaciones, servicios financieros, e-commerce, temas

laborales, medioambientales, mecanismos de defensa comercial y solución de controversias.

Teoría del intercambio desigual

La teoría clásica del comercio internacional tiene su origen en la obra de Adam Smith, el cual pensaba que las mercancías se producirían en el país donde el coste de producción fuera muy bajo y desde allí se exportarían al mundo. Esta teoría defiende un comercio libre, sin trabas, que permita alcanzar y estimular el proceso de crecimiento, era seguidor del comercio basado en la ventaja absoluta y creía en la movilidad internacional de los factores productivos. Según las teorías de Smith, la ventaja absoluta la tienen los países que tienen la capacidad de producir un bien utilizando menos factores productivos que otros, y por consiguiente, con un costo de producción inferior al que se pudiera obtener utilizándolo.

Modelo de David Ricardo. Teoría de la ventaja comparativa

Esta teoría considera una evolución respecto a la teoría de Adam Smith; para David Ricardo, lo definitivo no son los costos absolutos de producción, sino los costos relativos, consecuencia de la comparación con otros países. De hecho con esta teoría un país siempre obtendrá ventajas del comercio internacional, aun cuando sus costos de producción sean altos para todo tipo de productos terminados, ya que este país procurará especializarse en aquella producción en la que comparativamente es más eficiente.

Modelo Heckscher-Ohlin

Este modelo proviene de la teoría de la ventaja comparativa (de David Ricardo), y afirma que, los países se especializan en la exportación de mercancía cuya producción es intensiva en el factor en el que el país es abundante, mientras que tienden a importar aquellos bienes que utilizan de forma intensiva el factor que es relativamente escaso en el país.

La nueva teoría del comercio internacional y la política comercial estratégica

El soporte básico de las teorías antes mencionadas fue la existencia de competencia perfecta, que posibilita por la vía del libre comercio, aumentar el bienestar de los países. A finales del año 1970 y principios de la década de 1980, surgieron algunos economistas como Paul Krugman, Avinash Dixit, James Brander y Barbara J. Spencer que plantearon nuevas elaboraciones teóricas fundadas en la existencia de fallos de mercado, que ponían en cuestión, en algunos casos, la teoría clásica del comercio internacional, que los intercambios internacionales se fundamentan exclusivamente en la teoría de la ventaja comparativa y que la defensa bajo cualquier circunstancia del libre comercio y, la no intervención estatal en esta área económica, pudiera no ser la praxis perfecta. En palabras de Krugman: el replanteamiento de la base analítica de la política comercial es consecuencia al cambio original dado en el ambiente y al progreso intelectual obtenido en el campo de la economía.

Estas nuevas teorías emplean las herramientas de la teoría económica y la formalización matemática y consideran un análisis de mayor profundidad a las teorías neo-clásicas que las procedentes de otros campos de la economía como la sociología o la estructura económica. De igual manera, tratan de responder a dos cuestiones: la primera es por qué se comercia y la segunda, cómo debe ser la política según estos nuevos razonamientos.

Contenido de los TLC

Normalmente el contenido de los tratados de libre comercio es el siguiente:

Identificación de los productos incluidos y excluidos del tratado.

Fija las reglas de origen, o sea con la emisión de certificados de origen válido, así como todos los documentos indispensables que prueben el carácter originario de los bienes en cuestión.

Establece calendario de desarme arancelario, ya que este debe darse de manera gradual.

Otros tratados de libre comercio de China con el mundo

Los TLC para el Gobierno Chino representó una nueva herramienta para una mayor apertura al exterior, para la aceleración de las reformas existentes internas, además de ser un método eficaz para integrarse en la economía mundial fortaleciendo la cooperación económica con otros países; asimismo, fue un complemento vital en el sistema multilateral de comercio.

Actualmente China cuenta con 15 socios comerciales con los cuales posee un acuerdo, abarcando a 28 economías, entre las cuales 10 ya han firmado acuerdos comerciales.

TLC de China con el mundo:

- TLC China - Chile
- TLC China - Perú
- TLC China - Costa Rica
- China - ASEAN
- ASEAN Más Tres
- China - Pakistán
- China - Nueva Zelanda
- China - Singapur
- China - Moldavia
- China continental y Hong Kong (Acuerdo de Asociación Económica más Estrecha)
- China continental y Macao (Acuerdo de Asociación Económica más Estrecha)
- El Acuerdo China - Camerún
- El Acuerdo de cooperación económica y comercial con la Unión Económica Euroasiática (en negociaciones)
- El Acuerdo de cooperación aduanera con la Unión Europea

TLC en proceso de negociación:

El Consejo de Cooperación del Golfo (CCG), Australia, Islandia, Noruega, la Unión Aduanera del África del Sur (SACU)

TLC en consideración.

India (Tratado Comercial Regional), Corea, Japón y Suiza

Acuerdos regionales de China:

La Cooperación Económica Asia - Pacífico (APEC)

La Organización de Cooperación de Shanghái (SCO)

El Acuerdo Comercial Asia - Pacífico (APTA)

El Programa de Cooperación Económica Regional del Asia Central (CAREC)

Relaciones internacionales de China:

Comunidad Andina - China

Unión Europea - China

África - China

Acuerdos comerciales de Perú con el mundo vigentes:

Comunidad Andina de Naciones: desde 1993

Mercosur: desde enero del 2006

Estados Unidos: desde febrero del 2009

Chile: desde marzo del 2009

Canadá: desde agosto del 2009

Singapur: desde agosto del 2009

China: desde marzo del 2010

México: desde febrero del 2012

EFTA (Asociación Europea de Libre Comercio): desde julio del 2011

Corea: desde agosto del 2011

Tailandia: desde el 31 de diciembre del 2011

Japón: desde marzo del 2012 Panamá: desde mayo del 2012

Unión Europea: desde marzo del 2013

Costa Rica: desde junio del 2013

Venezuela: desde agosto del 2013

Alianza del Pacífico: desde mayo del 2016

Honduras: desde el 1 de enero del 2017

Suscritos (y próximos a entrar en vigencia):

Guatemala: suscrito en diciembre del 2011

TPP (Acuerdo de Asociación Transpacífico): suscrito en febrero del 2016

Brasil.

En negociación:

El Salvador

Turquía

Programa DOHA para el desarrollo

Tisa

India

Australia

Beneficios de firmar un tratado de libre comercio

Los TLC representan una estrategia comercial a largo plazo, buscando asegurar mercados para los productos comercializados, con el fin de fomentar una oferta exportable competitiva, generando más y mejores empleos.

La historia ha demostrado que los países que han impulsado su comercio internacional, son los que se han desarrollado exitosamente.

Según Ana Eiras, analista senior de políticas en economía internacional, en su reporte titulado los beneficios específicos de un tratado de libre comercio entre Chile y Estados Unidos, el 18 de abril del 2001, en la página web del The Heritage Foundation, escribió que el beneficio más importante de la firma del tratado para ambos países fue la promoción de la liberalización económica, que trajo estabilidad política y económica, además que aumentó la competitividad en el mercado de ambos países y ofreció mayores posibilidades de inversión para las compañías de los países involucrados.

Pugel (2004), ha interpretado la teoría clásica del comercio internacional diciendo: "Smith demostró los beneficios del libre comercio al probar que se fomentaba la eficiencia global de la producción, ya que permitía a cada país explorar su ventaja absoluta al elaborar uno o varios productos".

Según el Ministerio de comercio exterior y turismo (MINCETUR), en su página web anexa llamada acuerdos comerciales del Perú, afirmó que la práctica demuestra que los países que logran desarrollarse son aquellos que se incorporaron al comercio internacional, gracias al aumento de mercados para sus empresas. Es por esto la premura de promover la integración comercial que permitió la ampliación de mercados para el Perú, ya que los mercados locales limitados, ofrecían mínimas oportunidades de negocios y, por tanto, de creación de empleos.

Ventajas y desventajas de los tratados de libre comercio

Hablar de TLC es hablar de integración, y para comprender la importancia de la integración que permita eliminar las restricciones al comercio y promover la apertura de los países, se recurrió a algunas teorías del comercio internacional que incurren en la comprensión de las diferentes etapas de la integración “la integración es un fenómeno multidimensional y multigradual en el que se alcanza la forma más intensa de interacción entre estados en su vertiente económica” (Viera, 2011, p.146).

Las ventajas obtenidas del TLC no se limitan sólo a lo comercial, o sea que incrementan los intercambios comerciales entre los países firmantes, sino que además impulsan la economía en común, ya que reducen y/o eliminan barreras arancelarias y no arancelarias al comercio de bienes y servicios; invita a las empresas a ser más competitivas (por la disposición de materia prima y maquinaria a bajos costos); favorece el incremento de la inversión extranjera, al brindar confianza a los inversionistas; contribuye logrando ventajas sobre los países que no han celebrado acuerdos comerciales preferenciales; genera empleos provenientes de la mayor actividad exportadora; e impulsa una mayor integración de los países firmantes a la economía mundial.

Lamentablemente no todos los sectores económicos se benefician con los TLC, existen productos muy sensibles que deben ser protegidos con ciertos mecanismos de defensa comercial, a fin de atenuar los efectos negativos o de lo contrario impulsar su competitividad o estimular la reconversión de sus actividades buscando el mayor potencial de crecimiento.

Si bien es cierto, se logró que de todas nuestras exportaciones, el 84% sea desgravado, y los productos provenientes de China, sólo el 62% tenga ese beneficio, a pesar que se protegió las importaciones referentes a las confecciones y sector calzado (o sea fueron excluidos del beneficio arancelario), estos sectores se han visto muy afectados en nuestro país, ocasionando la pérdida de decenas de miles de empleos según datos oficiales del INEI. Otros sectores, por el contrario, si se han visto beneficiados con este tratado, como son los agroexportadores (con la eliminación de barreras fitosanitarias y arancelarias), y la minería. Pero el detalle es, que el sector minería da dinero al estado pero no da empleo, y el sector agroexportador si da empleo, pero no en favorables condiciones.

Lo que sí logro China fue proteger y blindar sus inversiones y empresas; ya que ese era el verdadero caballo de troya, obtener beneficio en nuestro territorio, amparado en nuestra propia Constitución; pero en cambio nosotros en el suyo no, ya que sólo para mencionar que las inversiones peruanas en China son inexistentes.

Con la firma del mencionado TLC, nuestro país prácticamente renuncia explícitamente a la industrialización nacional, y nos resignamos a ser sólo un país productor y exportador de materia prima, a diferencia del gobierno de China, cuya estrategia es que ellos manufacturen y se provean de materia prima que nosotros mismos les brindamos.

A efectos de comparación, los resultados de TLC con Estados Unidos de México y países centroamericanos, difieren mucho de haber obtenido los beneficios deseados, referidos al crecimiento económico y diversificación de las exportaciones (CEPAL, 2000), por el contrario, reinciden los siguientes problemas: demanda interna de bajo crecimiento, carencia de generación de empleo de calidad, crecimiento de exportaciones eventuales que demandan muy poco insumos y factores nacionales y, polarización territorial (aumento de la desigualdad económica dada entre las regiones favorecidas por el TLC y las afectadas) (Alva, 2009, p.18).

Prácticas desleales de comercio

Según el experto en temas de comercio exterior, el Dr. Oscar Cruz Barney, quien es investigador del instituto de investigaciones jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en una entrevista sobre las prácticas desleales de comercio: antidumping y subsidios, realizada el día 6 de febrero de 2015, manifestó que para el comercio, seguir y respetar las prácticas ordinarias, normales, sujetándose a las normas y procedimientos del comercio internacional, constituye una práctica leal de comercio; por el contrario, alejarse de las buenas practicas, de ese camino entre las relaciones comerciales internacionales, constituirán una práctica desleal.

Por lo expresado anteriormente, las prácticas desleales son aquellas que suelen ser en su mayoría las que afectan al precio de venta de los productos (normalmente lo afectan a la baja), lo que explicándolo de una manera simples, es cuando el producto que exporto entra a un precio por el cual es muy difícil competir por parte de los productores nacionales.

Existen dos prácticas desleales muy destacadas y son el dumping y los subsidios.

El Dumping, Según la organización mundial de comercio (OMC), se denomina dumping a la “exportación de productos a un precio inferior a su valor normal, es decir, a un precio inferior a aquél al que se venden en el mercado interno o en los de terceros países, o al costo de producción” (OMC, 2017, Glosario de términos).

Para Barney, (2016), el dumping es una decisión comercial, es una práctica de los productores. Hablar de dumping es hablar de discriminación de precios, es por así decirlo una inundación de mercancías en la cual debe darse tres elementos para que se dé un dumping: precio, daño y nexo causal. En la cual la mercancía entra a un precio menor del que se vende en el mercado de origen. En este caso el más beneficiado es el consumidor, pero dado que el precio es mucho menor que el del mercado local, estas mercancías desplazan a las mercancías de los productores locales, ocasionando pérdida de empleo, cierre de medianas y pequeñas empresas, afectando la industria nacional.

Lo más difícil de demostrar es el nexo causal, que viene dado por la relación del daño sufrido por la industria nacional, sobre el precio al cual está ingresando la mercancía. Para que haya dumping debe haber intencionalidad o mala intención de desplazar al competidor local y apoderarse del mercado convirtiéndose en un monopolio.

Con respecto a la Subsidio o subvención “Constituyen un beneficio conferido a una empresa por el gobierno que está supeditado a las exportaciones. Las segundas constituyen un beneficio que no está directamente vinculado a las exportaciones” (OMC, 2017, Glosario de términos).

Para el Dr. Oscar Cruz Barney, es un apoyo que da un gobierno extranjero a la exportación de una mercancía, a su producción y/o a su agro exportación.

Es una práctica de los gobiernos, es un apoyo con fines sociales. El efecto económico es el mismo, o sea una disminución en el precio de venta, que desplaza mercancía del mercado local, del productor nacional, y que le causa daño.

1.3 Marco espacial

El presente trabajo de investigación se desarrolló en la ciudad de Lima, capital del Perú, específicamente en el distrito de La Victoria, en el emporio de Gamarra, que es el gran centro Comercial e Industrial del rubro textil a nivel nacional, y se realizaron también entrevistas a representantes de 2 fábricas textiles en el distrito de Ate, provincia de Lima.

1.4 Marco temporal

El marco temporal del presente trabajo de investigación abarca el período desde el año 2010 (fecha en que entra en vigencia en TLC Perú – China) a la fecha. Para un mejor análisis, se ha tomado referencia de la década del año 2000, período en el cual se firmó también TLC con Estados Unidos, observando también la realidad del país hermano Colombia en su experiencia con el TLC celebrado también con Estados Unidos.

II. Problema de investigación

2.1. Aproximación temática

El tratado de libre comercio (TLC) Perú – China

Nuestro país, en su afán de estrategia comercial, ha venido participando de numerosas negociaciones para la liberalización del comercio, tanto de manera multilateral a través de la Organización Mundial de Comercio (OMC), bilateral a través de los Tratados de libre comercio (TLC) e incluso en las unilaterales. Es a partir del gobierno del presidente Toledo que el Perú se inició en la tendencia mundial de negociar TLC como herramienta principal para liberalizar el comercio internacional, prevaleciendo esta estrategia sobre las dos otras existentes: la unilateral y la negociación multilateral - global (con las economías miembros de la OMC). Posteriormente en el gobierno del presidente Alan García, rebrotó la vía unilateral, tanto en materia arancelaria como no arancelarias (González, 2009).

Motivo de la convergencia de intereses con los países de desarrollo y búsqueda de nuevos mercados para nuestras exportaciones, se dio las firmas de los TLC, entre ellos el celebrado con China, que representó el 18% de volúmenes exportados, siguiéndole de cerca EE.UU. con un 14%, Suiza con un 12% y Canadá con el 7.5%, en relación a productos de importación EE.UU. tiene el 19%, China el 18.8%, lo que reflejó que nuestra balanza comercial fue positiva ya desde el año 2008 hasta el año 2012, lo que nos reflejó para entonces que más estábamos exportamos que importando.

Tiempo atrás, tanto para nuestro país como para los entonces socios comerciales, las variables macroeconómicas se presentaban favorables desde el punto de vista en general, pero luego con la crisis estadounidense y la europea, esta situación se fue debilitando, puso en riesgo el crecimiento económico, a pesar de nuestra baja inflación y nuestro continuo incremento de las exportaciones, y por la naturaleza de nuestra economía, la contracción de la demanda internacional si repercutió considerablemente.

Hoy, ya habiendo pasado el segundo trimestre del presente año, será interesante revisar los indicadores macroeconómicos nacionales con mayor detalle:

Según el informe técnico N° 03 agosto del 2017 publicado por el INEI, el producto bruto interno trimestral PBI, con respecto al año 2007, se incrementó en 2.4% respecto al mismo periodo del año anterior, esto dado principalmente por el aumento del consumo final privado y las exportaciones de bienes y servicios. Las exportaciones de bienes y servicios tuvieron un aumento de 11.7%, y las importaciones tuvieron un incremento de 7.1%, esto gracias a condiciones externas favorables que influyeron en el aumento de precios de nuestras exportaciones.

Actualmente el comercio textil está repleto de ropa proveniente de China, y observamos fábricas textiles al borde de la quiebra, sin personal obrero de confecciones, y con un número menor de empleados debido a la crisis de sus ventas, tanto de prendas de vestir, como de servicios de confección. Se nota mucho desempleo por la desventaja comercial frente a un gigante industrial, en el que se puede importar una prenda textil al costo de \$ 0.30, muchas veces de mala calidad, en comparación con una prenda nacional de mejor calidad, pero cuyo costo es de \$ 40.00 aproximadamente.

El año 2008, el entonces presidente de la Sociedad Nacional de Industrias (SNI) Eduardo Farah, manifestó que sería un suicidio la eventual suscripción de un Tratado de Libre Comercio con China, debido según su parecer a que dicho país no es una economía de libre mercado. "China no es un país de libre mercado, por lo tanto tendríamos que negociar con un país que tiene todo subvencionado y con el cual no se puede competir" explicó.

Sin embargo, Farah sostuvo que lo que sí se podría negociar es un acuerdo parcial, el mismo que nos permitiría vender algunos productos a China y viceversa, sin llegar a un TLC. "La firma de un TLC con China no es una buena idea, y solo traería como consecuencia la destrucción de la industria peruana".

Si bien precisó que no exigirá explicaciones a los funcionarios del Ejecutivo sobre la intención de suscribir un TLC con China, el titular del gremio industrial fue enfático en señalar que se debe discutir a fondo cuáles son las ventajas y sobre todo las desventajas que tendría este tipo de acuerdo para nuestro país. Las ventajas serían que el Perú puede obtener mayores beneficios comerciales con China, luego de que el país asiático le ha concedido el estatus de "destino turístico" y facilitado el ingreso de uva de mesa al mercado chino.

Malas prácticas de comercio en el TLC Perú - China

Dumping en el TLC Perú-China

A finales del año 2013, la Comisión de Dumping y Subsidios (CFD) del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOP) aplicó derechos antidumping a la importación de 5 tipos de prendas de vestir de China, de un total de 276 subpartidas arancelarias.

Inicialmente se la CFD abrió una investigación a 15 tipos complementos de vestir y prendas, estos por ser los de mayor coincidencia con el desempeño económico negativo de la Rama de Producción Nacional (RPN). Estos son: polos, camisas, pantalones y shorts, ropa interior y medias y similares; los cuales ingresan al país por 34 subpartidas arancelarias.

La Comisión estableció los derechos antidumping para no afectar los intercambios comerciales en el nivel más bajo posible, buscando que esta medida resulte suficiente para contrarrestar el daño ocasionado por las prácticas de dumping.

Los derechos antidumping impuestos sobre las importaciones de polos, camisas, ropa interior, medias y similar oscilan en niveles de US\$ 0.14 y US\$ 1.00 por prenda; de igual forma, los derechos impuestos sobre las importaciones de pantalones y shorts equivalen a US\$ 3.73 por prenda.

El año 2013 entró en vigencia el Decreto Supremo N° 243, del Ministerio de Economía y Finanzas, que establece la aplicación del sistema de percepciones del IGV a la importación de 49 subpartidas arancelarias vinculadas al sector textil y de confecciones, buscando mitigar en algo el riesgo de la subvaluación y evasión del sector mencionado, lo que constituye una preocupación de los gremios empresariales y productores nacionales, entre ellos, del emporio comercial de Gamarra.

Asimismo, entró en vigencia una norma para combatir subvaluación de confecciones y textiles importados. En el año 2011 las ventas en Gamarra superaban los S/. 1500 millones por año.

En el 2014, Gamarra tuvo ventas por S/. 1050 millones. El dirigente Diógenes Alva indicó que en el 2015 se generó un promedio de S/. 1100 millones en ventas totales.

En el año 2015 se habían proyectado ventas totales entre S/. 750 millones y S/. 900 millones. Sin embargo, varió el estimado porque Gamarra puso sus esperanzas en las ventas con ocasión de la Navidad y Año Nuevo.

Con respecto al tema de interés del presente trabajo de investigación, según el informe y trimestre en referencia, el crecimiento de las exportaciones fue de 11.7% en comparación al mismo periodo del año 2016. Los productos con mayores exportaciones fueron el petróleo industrial con un incremento del 179.8%, y la harina de recursos hidrobiológicos con un incremento de 161.8% con destino a China, entre otros países. En contraparte, los productos que disminuyeron sus ventas al exterior fueron entre otras las prendas de vestir textiles, esto en -1.7% y cuyos destinos no fueron justamente China.

Como es de costumbre, durante el trimestre de análisis, China ocupó el primer lugar como destino de nuestras exportaciones (26.1%), seguidamente por los Estados Unidos (12.4%), India (6.1%), Suiza (5.7%) y República de Corea (5.5%).

En lo correspondiente a manufactura, que es donde se ubica la actividad textilera, observamos que en el segundo trimestre del 2015, el valor agregado bruto de la actividad manufactura, a precios constantes del 2007, presentó una contracción de 0.2%, en relación al mismo periodo del 2014; en el mismo trimestre del 2016, presentó una contracción de -7.9%, en relación al mismo periodo del 2015.

Entre las industrias que disminuyeron sus niveles de producción, tenemos correspondiente al año 2015 la industria textil y de cuero (-2.4%) y en el año 2016 fue de -7.1%.

Se calculó que entre el 2010 y el 2016 las importaciones que provenían de China crecieron a una tasa promedio anual de 8.2%, logrando en el 2016 un valor de US\$ 8.239 millones, de los cuales el 99.6% corresponde a productos no tradicionales. Los principales productos que se importan de China son

metalmecánicos (51.4%), químicos (12.7%), textiles y confecciones (10.9%) y siderometalúrgicos (8.8%).

Acceso al mercado: medidas arancelarias y no arancelarias

Medidas Arancelarias, las importaciones en China están sujetas a un plan de control estatal y son reguladas de diversas maneras, como licencias de importación e inspección de commodities (materias primas). Aplicar estas regulaciones depende de la urgencia que el gobierno chino le asigne a estos productos. Los bienes restringidos sujetos a la planificación estatal y a su aprobación, debe tramitarse con anterioridad a la licencia de importación.

Las importadoras autorizadas solo requieren licencias generales capaces de permitir nacionalizar los productos en su ámbito y límites permitidos y que no se encuentren restringidos por el gobierno. El Ministerio de Comercio es quien administra las licencias de importación a nivel nacional. La emisión de las licencias por parte de las agencias autorizadas, se realizan según las regulaciones incluidas en los listados de mercancías sujetas a control de permisos, y emisión diferenciada de productos.

Para obtener un permiso, las empresas llenarán una solicitud, y presentar la licencia comercial para corporaciones que ha pasado la revisión anual y el formulario de registro de empresas de comercio exterior. La aduana revisará y desaduanará las mercancías sobre la base de las licencias emitidas válidamente con anticipación a la importación. Estas licencias tienen una validez de un año y se puede usar solo en un distrito aduanero. Entre las cuotas de importación que existen tenemos 400 productos tales como automóviles, alimentos y textiles.

Algunos de los productos que tienen cuotas de importación son el arroz, trigo, aceite de soya, maíz, algodón, cebada, aceites vegetales y fertilizadores. El criterio utilizado para establecer estas cuotas no se encuentra a disposición del público en general. La mayor parte de los productos importados en China están sujetos a inspección, inclusive se realiza una inspección preliminar en el país exportador para algunos productos (textiles, por ejemplo) o una inspección en el puerto o aeropuerto de destino a fin de verificar que los productos cumplan

con los estándares chinos. Estos controles los realizan de manera exclusiva las autoridades chinas. Los documentos exigidos son:

- El conocimiento de embarque (guía aérea),
- Facturas,
- Packing list,
- Contrato de compra venta.
- Para el caso de ciertas mercancías se exigen documentos tales como:
- El libro de registro para materiales suplementarios,
- Libro de registro para procesamiento comercial,
- Documento de despacho para mercancías importadas,
- permiso de importación automático para productos mecánicos y electrónicos.

Al momento de importar se aplica el derecho de aduana (DA) que pueden ser de dos clases: preferencial y arancel general, otorgado a aquellos países que han firmado acuerdos comerciales con China. A nivel interno, se debe considerar el IVA (impuesto al valor agregado), a menos que se apliquen ciertas reglas especiales, y el impuesto al consumo (IC), que se aplica a 11 categorías de bienes de consumo que incluyen bebidas alcohólicas, tabaco, cosméticos, joyas, productos para el cuidado de la piel y el cabello, fuegos artificiales, diesel, gasolina, petróleo neumáticos, automóviles y motos.

En el cuadro siguiente se detallan algunos de los principales productos importados por China desde Perú, con sus respectivos aranceles aplicados a nuestro país, al mundo y a tres principales competidores de cada partida.

TABLA 1 . China: aranceles

China: Aranceles

HS6	Descripción	Mundo (%)	Perú (%)	Rank Perú	Principales competidores (%)
307.49	Pota congelada	12	10.8	3	EEUU(20), Corea(16), Perú(15)
1605.9	Almejas, locos preparados	5	5	1	Perú(69), Japón(8), Chile(6)
806.1	Uva fresca	13	7.8	3	Chile(55), EEUU(33), Perú(7)
1212.2	Algas	15	13.8	3	Indonesia(48), Chile(32), Perú(11)
2810	Óxido de boro	5.5	5	5	Rusia(25), Chile (24), Turquía(20)
304.29	Filetes de pescado congelado	10	0	3	Rusia(35), EEUU(17), Perú(8)
6105.1	Camisas de algodón	16	16	6	Hong Kong(37), Italia(20), Turquía(8)
3203	Materias colorantes	6.5	6.3	5	Alemania(14), India(13), Japón(13)
6109.1	Polos de algodón	14	12.6	16	Italia(16%), Turquía(10%), Portugal(9)
3202.1	Productos curtientes sintéticos	6.5	5.2	17	Alemania(22), Italia(19), India(11)
4407.29	Madera aserrada tropical	0	0	13	Myanmar(23), Brasil(19), Indonesia(19)
2817	Óxido de zinc	5.5	4.8	7	Taiwán(39), Corea del Sur(15), Japón(9)
303.8	Hueveras de pescado	10	10	4	Rusia(50), EEUU(40), Japón(4)
3205	Lacas colorantes	6.5	0	7	EEUU(44), Japón(15), Reino Unido(11)
804.5	Mango	15	12	5	Myanmar(44), Tailandia(33), Filipinas(15)

Fuente: MINCETUR, 2012.

Oportunidades comerciales

A continuación se muestra las preferencias obtenidas en el acuerdo comercial:

Acceso preferencial al mercado de mayor crecimiento del mundo, con más de 1,300 millones de personas, logrando que una amplia gama de productos peruanos (industriales, agrícolas, pesqueros) ingresen en condiciones preferenciales a dicho mercado.

El acuerdo estrechará las relaciones comerciales con el principal proveedor mundial de insumos industriales, lo cual posibilita el incremento de la eficiencia en la industria.

Se logró negociar capítulos interesantes en el resto de disciplinas, lo que permitió incluir en la negociación servicios e inversiones.

Se mantienen los mecanismos de defensa comercial pre-existentes (salvaguardia global, anti-dumping y medidas compensatorias), y se genera un nuevo mecanismo de salvaguardia bilateral entre las partes.

Se logró concretar un acuerdo de cooperación aduanera, el cual permitirá que las aduanas se soliciten información entre sí, sobre características o especificaciones tales como el valor u origen de una mercancía, información que podrá ser utilizada en procesos administrativos y judiciales de ser el caso. Esto evitará delitos aduaneros, con lo cual se busca que los productos importados de China ingresen al país en las mejores condiciones comerciales.

2.2. Formulación del problema de investigación

Motivo por la convergencia de intereses con los países de desarrollo, búsqueda de nuevos mercados para nuestras exportaciones, se dio las firmas de los TLC, entre ellos el celebrado con China, que representa el 18% de volúmenes exportados, siguiéndole de cerca EE.UU. con un 14%, Suiza con un 12% y Canadá con el 7.5%, en relación a productos de importación EE.UU. tiene el 19%, China el 18.8%, lo que reflejó que nuestra balanza comercial fue positiva ya desde el año 2008 hasta el año 2012, lo que nos reflejó para entonces que más estábamos exportamos que importando.

Si bien es cierto, se logró que de todas nuestras exportaciones, el 84% sea desgravado, y los productos provenientes de China, sólo el 62% tenga ese beneficio, a pesar que se protegió las importaciones referentes a las confecciones y sector calzado (o sea fueron excluidos del beneficio arancelario), estos sectores se han visto muy afectados en nuestro país, ocasionando la pérdida de decenas de miles de empleos según datos oficiales del INEI. Otros sectores, por el contrario, si se han visto beneficiados con este tratado, como son los agroexportadores (con la eliminación de barreras fitosanitarias y arancelarias), y la minería. Pero el detalle es, que el sector minería da dinero al Estado pero no da empleo, y el sector agroexportador si da empleo, pero no en favorables condiciones.

Lo que sí logró China fue proteger y blindar sus inversiones y empresas; ya que ese era el verdadero caballo de troya, obtener beneficio en nuestro territorio, amparado en nuestra propia Constitución; pero en cambio nosotros en su

territorio no, ya que, sólo para mencionar, las inversiones peruanas en China son inexistentes.

Con la firma del mencionado TLC, nuestro país prácticamente renuncia explícitamente a la industrialización nacional, y nos resignamos a ser sólo un país productor y exportador de materia prima, a diferencia del gobierno de China, cuya estrategia es que ellos manufacturen y se provean de materia prima que nosotros mismos les brindamos.

El día miércoles 30 de octubre del 2013 entró en vigencia el Decreto Supremo N° 243, del Ministerio de Economía y Finanzas, que establece la aplicación del sistema de percepciones del IGV a la importación de 49 subpartidas arancelarias vinculadas al sector textil y de confecciones, buscando mitigar en algo el riesgo de la subvaluación y evasión del sector mencionado, lo que constituye una preocupación de los gremios empresariales y productores nacionales, entre ellos, del emporio comercial de Gamarra.

El día jueves 07 de noviembre del 2013, entró en vigencia una norma para combatir subvaluación de confecciones y textiles importados.

En el año 2011 las ventas en el emporio de Gamarra superaban los 1500 millones de soles por año, en el año 2014, Gamarra solo obtuvo ventas por 1050 millones de soles. El dirigente Diógenes Alva indicó que en el 2015 se generó un promedio de 1100 millones de soles en ventas totales.

En el año 2015 se habían proyectado ventas totales entre 750 y 900 millones de soles. Sin embargo, varió el estimado porque Gamarra puso sus esperanzas en las ventas con ocasión de la Navidad y Año Nuevo”.

De acuerdo a lo expresado por el Sr. Avencio Cotrina Rojas, gerente general de la empresa Industria Lotte SAC, los productos textiles y prendas de vestir provenientes de China han afectado al sector producción textil, ya que la diferencia de precios de esos productos puestos en Perú es enorme, lo que ha ocasionado el despido de mucho personal de producción del área de confecciones, quedándose sólo con el necesario para otras funciones como son etiquetado y embolsado de las prendas. Lo que han tenido que hacer para subsistir es, importar prendas también desde China, ya que de otra manera la empresa hubiese tenido que cerrar.

El Sr. Hilario Pio Cotrina Rojas, gerente general de la empresa Textiles Lotte S.A.C., comentó que ha tenido que ajustar la cantidad de personal en el área de confecciones debido a la baja demanda del mercado, además se ha visto obligado a importar tela desde China para así poder competir y mantener sus tiendas en la galería Guisado del emporio de Gamarra.

La Srta. Gina Advincula, administradora general de la empresa Fábrica de Confecciones Textiles S.A.C. - FACONTEX S.A.C., expresó que desde que entró en vigencia el TLC Perú China, ha ido progresivamente disminuyendo los servicios demandados en cuanto a servicio de confección, sobre todo los de sus principales clientes, como son Supermercados Peruanos, tiendas por departamento Ripley, sus 3 tiendas en Gamarra, entre otras; o sino que si hacen pedido, los precios por prenda demandados ha ido disminuyendo considerablemente, lo que ha obligado a ir reduciendo considerablemente su personal de confecciones. Hoy en la actualidad, ya no cuenta con personal de producción de confecciones porque todo lo tercerizan, y la utilidad de la empresa ha disminuido notablemente.

El Sr. Roberto Quispe, administrador general de Comercial Algodón y Punto SAC, manifestó que desde antes de firmado el TLC ya se apreciaba la baja de demanda por confecciones y prendas nacionales, lo que se reflejaba en sus ventas, ya que la empresa se dedica más al servicio de hilado, teñido y venta de telas por kilos. Ya con la firma y posterior vigencia del TLC con China, lo único que se logró fue darle normativa legal al comercio textil.

El Sr. Jaime Olaya Carreño, gerente general de Textil Joc SRL, manifestó que definitivamente el TLC con China trajo consigo baja en la demanda de tela e hilo nacional y desempleo en el sector producción (área tejido, teñido) y área de ventas.

De acuerdo al contexto presentado se formuló la interrogante expuesta líneas abajo.

2.2.1 Problema general

¿Cuál ha sido el impacto del tratado de libre comercio (TLC) Perú-China sobre el empleo en sector textil del emporio de Gamarra?

2.2.2 Problemas específicos

- a. ¿De qué manera las prácticas de competencia desleal de la industria textil China afecta a la industria textil del emporio de Gamarra?
- b. ¿Cuál es la realidad actual del empleo en el sector producción textil del emporio de Gamarra?
- c. ¿Qué tipo de comercio desleal ofrece China según el TLC con Perú China en la importación de productos?

2.3. Relevancia

Esta investigación es remarcable por su relevancia, impacto e importancia a toda la población afectada, para realizar propuestas y mejorar de ser posible, los beneficio para nuestro país, y lograr una regulación efectiva en materia textil y comercio exterior.

De esta forma, este estudio es relevante en la medida en que permite conocer más profundamente las necesidades de la población afectada por este tratado de libre comercio con China y saber de qué manera ha afectado tanto a nivel económico como social la vigencia del mismo.

Asimismo es relevante porque centra su importancia en el empleo de un buen sector de la población que se dedicaba a este rubro, considerando que esta actividad genera un ingreso monetario que permite subsistir a muchas familias peruanas, las cuales se han quedado en la incertidumbre y desempleo fatal.

2.4. Contribución

Se abre paso a futuras investigaciones sobre tomar conciencia de que, antes de concretar acuerdos comerciales bilaterales, se realicen los estudios de factibilidad individuales (y no en conjunto como fue el caso para la firma de este TLC), se haga consultas a los diferentes gremios, se coopere de manera conjunta con los sectores involucrados, a fin de que se logre maximizar los beneficios derivados de estos tratados.

Con este trabajo de investigación se busca que no se tome a la ligera la firma de futuros acuerdos comerciales considerando sólo el hecho de que somos un país que comercia materias primas y no productos industriales, ya que los

países industrializados son los que han logrado el desarrollo económico que tanto ansía nuestro país.

2.5. Objetivos

2.5.1. Objetivos generales

Interpretar y explicar cuál ha sido el impacto producido por el TLC Perú - China sobre el empleo en el sector textil del emporio de Gamarra.

2.5.2. Objetivos específicos

- a. Conocer las prácticas de competencia desleal de la industria textil China frente a la nacional en el emporio de Gamarra producto del TLC Perú - China.
- b. Alertar en qué situación se encuentra el sector producción textil del emporio de Gamarra se frente al impacto del TLC Perú - China.
- c. Dar a conocer el tipo de comercio desleal que ofrece China según el TLC con Perú China en la importación de productos.

III. Marco metodológico

3.1. Metodología

Para lograr los objetivos deseados, el presente trabajo de investigación se apoyó en el método inductivo, muy utilizado en los enfoques cualitativos, es decir sobre la base de la experiencia práctica observada, se reflexionó para así llegar a las conclusiones planteadas en el capítulo respectivo. Dentro de la metodología de investigación, se desarrolló cuatro actividades, como la identificación del problema de investigación; el establecimiento del marco metodológico en base a la naturaleza del estudio, definiendo el instrumento de recolección de datos; para luego haber procedido al tratamiento de la información que nos presentó unos resultados; y estos condujeron a las conclusiones presentadas en el capítulo VI.

3.1.1. Tipo de estudio

El presente trabajo de investigación es de tipo básica de nivel investigación de nivel exploratoria. En ese sentido el estudio es considerado de tipo básica porque se apoya en un contexto teórico para describir una realidad. (Ñaupas, 2011, p.66).

Por otro lado el estudio es de nivel de exploratorio debido a Canales (2010), la investigación exploratoria es la primera fase que realiza un investigador sobre un objeto de estudio que resulte desconocido para él, o incluso también para el resto de la comunidad profesional del campo en el que se realice la investigación, careciendo entonces de antecedentes que puedan orientar la investigación emprendida. De esta manera, algunos profesionales han descrito a la investigación exploratoria como la primera aproximación que realiza un investigador sobre su objeto de estudio, a fin de poder asirse con información general, sobre su aspecto, comportamiento y características, por lo cual este tipo de investigación es catalogada también como un estudio de tipo aproximativo, pues se basa en las observaciones y cálculos aproximados que puede establecer el investigador en su primer contacto con aquello sobre lo cual pretende establecer una investigación.(p.231).

3.1.2. Naturaleza

El presente estudio de investigación tuvo en cuenta el estudio de casos. Este estudio de casos según Hernández Fernández y Batista (2011), han referido que es una estrategia de investigación dirigida a comprender las dinámicas presentes en contextos singulares la cual podría tratarse del estudio de un único caso o de varios casos, combinando distintos métodos para la recogida de evidencia cualitativa y/o cuantitativa con el fin de describir, verificar o generar teoría. Los estudios de caso son apropiados para determinar los efectos de los programas o proyectos y las razones para su éxito o fracaso. El método es empleado con frecuencia, en combinación con otros, tales como encuestas por muestreo, y a través de datos cualitativos y cuantitativos.

3.2. Escenario de estudio

El presente estudio de investigación tuvo en cuenta como escenario el centro comercial e industrial más grande y representativo de ropa en el Perú y Latinoamérica, que es el emporio de Gamarra, y las fábricas textiles en la ciudad de Lima, que son las que justamente existen trabajadores y/o que se dedican al trabajo textil. Dichos Centros comerciales están ubicadas en el distrito de Ate y otras en el distrito de la Victoria.

3.3. Caracterización de sujetos

Para el presente trabajo de investigación, se realizó con la disponibilidad de personas que de trabajadores se convirtieron en grandes emprendedores y dueños de las más grandes fábricas, quienes nos alcanzaron la información en cuanto se refiere al comportamiento del empleo de los trabajadores en cuento a la administración de las oficinas textiles.

En ese sentido considerando al emporio de Gamarra se relata que la industria textil en el distrito de La Victoria, tuvo sus inicios hace algo más de 120 años, al sur del cercado de Lima, atravesando los antiguos muros que rodeaban Lima, donde actualmente es la av. Grau, zona conocida en aquella época como Villa Victoria, denominación vinculada al nombre de pila de la esposa del Presidente José Rufino Echenique, doña Victoria Tristán.

3.4. Trayectoria metodológica

Se siguió la siguiente trayectoria: En la etapa previa se procedió a la recolección de información teórica, documental, normativa. En la etapa descriptiva, se procedió inicialmente a describir el tratado de libre comercio con enfoque en el rubro textil del emporio de Gamarra, luego se utilizó la técnica de la observación de la realidad laboral del sector, para finalmente describir e interpretar la realidad de los trabajadores en el sector textil en conjunto, o sea la parte laboral y la comercial. La etapa estructural, implicó el análisis y evaluación del TLC Perú China y el impacto en el sector textil de sus trabajadores. Se discutió el resultado del análisis, y se contrastó con los objetivos planteados originalmente para dicho procedimiento. Finalmente en función a lo obtenido se llegó a las conclusiones y a las recomendaciones respetivamente.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.5.1 Técnicas

La observación. Es la técnica más utilizada que consiste en un registro sistemático, válido y confiable de comportamiento o conducta manifiesta. Puede utilizarse como técnica de medición en muy diversas circunstancias. Puede servir para determinar la aceptación de un grupo respecto a un hecho o fenómeno, analizar conflictos familiares, la aceptación de un producto en un supermercado, etc. (Tamayo y Tamayo, 2002, p.134).

Entrevista estructurada.

Para estudio se hizo uso de la entrevista estructurada. Este tipo de instrumento es entendido como un proceso de comunicación que se realiza normalmente entre dos personas; en este proceso el entrevistado obtiene información del entrevistado de forma directa. Si se generalizara una entrevista sería una conversación entre dos personas por el mero hecho de comunicarse, en cuya acción una obtendría información de la otra y viceversa. En tal caso los roles de entrevistador / entrevistado irían cambiando a lo largo de la conversación. (Tamayo y Tamayo, 2002, p.136)

Con la entrevista estructurada se captó información valiosa en cuanto a la realidad del empleo en sector textil y se entrevistó a 5 directivos y/o funcionarios del emporio de Gamarra.

Se realizó una entrevista abierta debido a que no se sigue un guion respectivo. El entrevistador no propuso temas ni hace sugerencias; mediante el uso de este tipo de estrategia el entrevistado puede sentirse con la libertad de tratar, desde su propio punto de vista, los temas que le sean más relevantes relacionado a los efectos del TLC con China en el caso específico de los trabajadores del emporio textil de Gamarra. La entrevista fue a los empresarios, administradores y personal de ventas. (Carrasco, 2010, p.231).

Instrumentos:

Mediante la observación se hará uso del análisis documental. El análisis documental es un conjunto de operaciones encaminadas a representar un documento y su contenido bajo una forma diferente de su forma original, con la finalidad posibilitar su recuperación posterior e identificarlo. El análisis documental es una operación intelectual que da lugar a un subproducto o documento secundario que actúa como intermediario o instrumento de búsqueda obligado entre el documento original y el usuario que solicita información. El calificativo de intelectual se debe a que el documentalista debe realizar un proceso de interpretación y análisis de la información de los documentos y luego sintetizarlo. Para el estudio se analizó aspectos relacionados a lectura y análisis del TLC Perú China, de documentos históricos, conferencias, del marco legal que ampara el TLC. La revisión documentaria referente a los TLC.

3.6. Tratamiento de la información

El tratamiento de la información comprendió tres operaciones, primero se procedió a la descripción del caso del TLC de Perú con China en relación al empleo en el sector textil, lo que siguió el siguiente tratamiento: recogida de información mediante el análisis documental, así como las entrevistas a entrevistas a las siguientes personas: En Industria Lotte SAC, se entrevistó al gerente general Sr. Avencio Cotrina Rojas, En la Fábrica de Confecciones

Textiles SAC, se entrevistó a la administradora general Srta. Gina Advíncula, Por Comercial Algodón y Punto SAC, se entrevistó al administrador general Sr. Roberto Quispe, Por Textiles Joc SRL, se entrevistó al gerente general Sr. Jaime Olaya Carreño.

En segundo lugar se procedió a determinar las relaciones entre las categorías, de acuerdo con la manera en la que esas relaciones se preveían en los objetivos.

En tercer lugar se procedió a comparar las relaciones observadas con las relaciones teóricas que se esperaban.

En conclusión, se procedió a realizar la categorización, para luego realizar la teorización del mismo, así como la discusión y conclusiones respectivos.

3.7. Categorización

TABLA 2. Categorías

Grupo de categorías	Categoría genéricamente emergente	Conclusión aproximativa
Grupo A (A-01 / B-01 / E-01)	Impacto negativo	Lo primero en que coinciden es que el TLC produjo un impacto adverso al esperado y al pronosticado por los gobernantes y entidades involucradas, como es el caso de MINCETUR.
Grupo B (A-02 / B-02 / C-05 / D-04 / E-03 / E-04)	Desempleo	Lo segundo en que coinciden es justamente la afectación directa del TLC sobre la tasa de empleo, lo que ha producido gran perjuicio a nivel laboral y por consiguiente pobreza.

<p>Grupo C (A-03 / B-05 / E-05)</p>	<p>Desconfianza de las autoridades</p>	<p>El fin supremo del Estado Peruano es buscar el bien común. Los entrevistados coinciden que este fin es un saludo a la bandera, ya que los gobernantes y funcionarios de turno sólo buscan su propio bienestar.</p>
<p>Grupo D (A-04 / B-03 / C-01 / C-02 / D-03 / E-02)</p>	<p>Perdida de la inversión</p>	<p>Los entrevistados coinciden en totalidad, en que sus empresas, siendo éstas las inversiones de su vida, se han visto afectadas, incluso sus patrimonios y activos, ya que han tenido que vender sus maquinarias y equipos a muy bajos precios en el mejor de los casos, y otros ni siquiera logran venderlos.</p>

Fuente: elaboración propia

3.8. Mapeamiento

La investigación se sitúa en el análisis e interpretación del impacto del TLC del empleo en el sector textil, es decir, se buscó identificar si este tratado ha sido beneficioso para el sector, si se está dando un desarrollo sostenible de las actividades productivas del rubro, de tal forma que exista una armonía de los actores involucrados en la actividad comercial en mención, y si esta armonía perdura a través del tiempo. Asimismo se contrasta con la realidad si se está dando una competencia desleal por parte del gobierno Chino a través del TLC, que afecte el aparato productivo, industrial y laboral.

3.9. Rigor científico

Para la presente de investigación se tomó en cuenta los siguientes aspectos: la credibilidad, la auditabilidad y la transferibilidad. Para la credibilidad se utilizó la triangulación en la recolección de datos para determinar que los resultados

mantengan la congruencia. Para la auditabilidad, se utilizó grabaciones de audio para la entrevista estructurada (no se consintió la transcripción del íntegro de las entrevistas de los informantes por temor a represalias), pero si se realizó transcripciones textuales de las respuestas para respaldar los significados e interpretación presentada en los resultados del trabajo de investigación, además se realizó algunas transcripciones de las respuestas obtenidas.

La aplicabilidad en el presente estudio de investigación se tomó como referencia a los alrededores del emporio de gamarra y en los locales de las fábricas textiles ubicadas en la ciudad de Lima, ya que representan en sí a la mayor parte del sector textil a nivel nacional.

IV. Resultados

4.1. Descripción de resultados

TABLA 3. *Transcripción de las respuestas obtenidas: De las entrevistas y categorización de los datos: entrevistado 1.*

Entrevistado 1	Pregunta	Respuestas textuales del entrevistado	Sub-categoría	Código de la sub-categoría
<u>- Nombre:</u> Sr. Avencio Cotrina Rojas <u>- Cargo:</u> Gerente general <u>- Empresa:</u> Industria Lotte SAC	¿Qué opinión le merece el TLC celebrado con China y su impacto sobre el empleo en el sector textil peruano?	<p>Es lo peor que nos pudo pasar, eso trajo mucha pérdida a mi empresa, además que tuve que despedir a muchos costureros y ahora estoy comprando tela china para confeccionar. Lamentablemente todos los políticos cuidan sólo los intereses de las grandes empresas y no les interesa el pueblo. Sólo queda vender ropa china, o importaré alguna otra cosa pero algo tendré que hacer.</p>	Mala opinión	A-01
			Desempleo	A-02
			Desconfianza hacia los gobernantes	A-03
			Posibilidad de cambio de giro	A-04

Fuente: elaboración propia

TABLA 4. Transcripción de las respuestas obtenidas: De las entrevistas y categorización de los datos: entrevistado 2.

Entrevistado 2	Pregunta	Respuestas textuales del entrevistado	Sub-categoría	Código de la sub-categoría
<p>- Nombre: Sr. Hilario Cotrina Rojas</p> <p>- Cargo: Gerente general</p> <p>- Empresa: Textiles Lotte S.A.C.</p>	<p>¿Qué opinión le merece el TLC celebrado con China y su impacto sobre el empleo en el sector textil peruano?</p>	<p>Fue el peor impacto, súper negativo, ya no tengo personal de confecciones, y las ventas han bajado demasiado, no pensamos que fuera a ser tan caótico. ¿Cómo es posible que vendan polos a 4 soles? Si ni siquiera a ese precio me cuesta confeccionar un polo en mi fábrica, no cubre ni el costo de la tela. A este paso tendré que vender mi planta y maquinaria como chatarra, ya que a nadie le servirá porque no tendrán clientes a quién atender. Es una pérdida total, y como siempre los presidentes que han pasado y el actual no sirve para nada, solo entran y se llevan todo.</p>	Impacto negativo	B-01
			Reducción de personal	B-02
			Bajas ventas	B-03
			Competencia desleal	B-04
			Desconfianza en los presidentes	B-05

Fuente: elaboración propia

TABLA 5. Transcripción de las respuestas obtenidas: De las entrevistas y categorización de los datos: entrevistado 3.

Entrevistado 3	Preguntas	Respuestas textuales del entrevistado	Sub-categoría	Código de la sub-categoría
<p>- <u>Nombre:</u> Srta. Gina Advíncula</p> <p>- <u>Cargo:</u> Administradora general</p> <p>- <u>Empresa:</u> Fábrica de Confecciones Textiles SAC.</p>	<p>¿Qué opinión le merece el TLC celebrado con China y su impacto sobre el empleo en el sector textil peruano?</p>	<p>Mal, muy mal, estamos casi quebrados por culpa de ese TLC, el taller de confecciones</p>	<p>Clausura de taller de confecciones</p>	<p>C-01</p>
		<p>esta clausurado, tenemos prendas almacenadas cuyos costos de producción son altos</p>	<p>Stock devaluado</p>	<p>C-02</p>
		<p>comparados con los precios de las prendas del mercado. Lo que estamos haciendo es tercerizar los pocos servicios que logramos capturar, y nada</p>	<p>Competencia desleal de precios</p>	<p>C-03</p>
		<p>que hablar de las 3 tiendas, las ventas son mínimas. Hemos tenido que despedir</p>	<p>Tercerización de servicios</p>	<p>C-04</p>
		<p>personal de confianza de años de servicio y sé que aún no encuentran trabajo ya que todo el mundo textil esta igual de mal.</p>	<p>Despedir personal de confianza y más</p>	<p>C-05</p>

Fuente: elaboración propia

TABLA 6. Transcripción de las respuestas obtenidas: De las entrevistas y categorización de los datos: entrevistado 4.

Entrevistado 4	Preguntas	Respuestas textuales del entrevistado	Sub-categoría	Código de la sub-categoría
<p>- <u>Nombre:</u> Sr. Roberto Quispe</p> <p>- <u>Cargo:</u> Administrador general</p> <p>- <u>Empresa:</u> Comercial Algodón y Punto SAC.</p>	<p>¿Qué opinión le merece el TLC celebrado con China y su impacto sobre el empleo en el sector textil peruano?</p>	<p>Bueno, nuestro giro es sólo el servicio de tejeduría, teñido y venta de telas por kilos, lo que sí ha bajado es la venta de tela, ya que ha crecido la</p>	<p>Disminución en las ventas</p>	<p>D-01</p>
		<p>demandas de tela china, lo que nos ha obligado a</p>	<p>Importar tela china</p>	<p>D-02</p>
		<p>importar tela china y la teñimos. La demanda de nuestros clientes es de tela no para ropa, sino para</p>	<p>Venta de máquinas de coser, tejedoras, bordadoras a muy bajos precios</p>	<p>D-03</p>
		<p>secadores, toallas, etc. Sabemos de experiencia de otros empresarios que están vendiendo sus máquinas de coser, sus tejedoras, bordadoras, pero lamentablemente deben venderlas muy por debajo del precio. Y si!, hemos reducido el personal de producción, y estamos impulsando las ventas de telas chinas.</p>	<p>Reducción de personal</p>	<p>D-04</p>

Fuente: elaboración propia

TABLA 7. Transcripción de las respuestas obtenidas: De las entrevistas y categorización de los datos: entrevistado 5.

Entrevistado 5	Preguntas	Respuestas textuales del entrevistado	Sub-categoría	Código de la sub-categoría
<p>- <u>Nombre:</u> Sr. Jaime Olaya Carreño</p> <p>- <u>Cargo:</u> Gerente general</p> <p>- <u>Empresa:</u> Textiles Joc SRL</p>	<p>¿Qué opinión le merece el TLC celebrado con China y su impacto sobre el empleo en el sector textil peruano?</p>	<p>Todo negativo, mi planta está al 50% de producción, una total miseria, y eso sin contar que mi planta es una de las más modernas del país, fue una alta inversión, y todo se está devaluando y cada vez peor. Cada tres meses estoy enviando a la gente a descansar sin goce de haber, y ya empezamos a reducir personal administrativo. Ningún gobierno ha sido capaz de velar por el sector textil, solo ven el tema de minería.</p>	Impacto negativo	E-01
			Pérdida de la inversión	E-02
			Bajos salarios	E-03
			Reducción de personal	E-04
			Gobiernos incapaces	E-05

Fuente: elaboración propia

TABLA 8. Resumen de las respuestas según las categorías de análisis.

Categoría de Análisis	Subcategoría	Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5	Conclusiones
Impacto negativo	Impacto negativo	Es lo peor que nos pudo pasar, eso trajo mucha pérdida a mi empresa, además que tuve que despedir a muchos costureros y ahora estoy comprando tela china para confeccionar.	Fue el peor impacto, súper negativo, ya no tengo personal de confecciones, y las ventas han bajado demasiado, no pensamos que fuera a ser tan caótico. ¿Cómo es posible que vendan polos a 4 soles? Si ni siquiera a ese precio me cuesta confeccionar un polo en mi fábrica, no cubre ni el costo de la tela. A este paso tendré que vender mi planta y maquinaria como chatarra, ya que a nadie le servirá porque no tendrán clientes a quién atender. Es una pérdida total, y como siempre los presidentes que han pasado y el actual no sirve para nada, solo entran y se llevan todo.	Mal, muy mal, estamos casi quebrados por culpa de ese TLC, el taller de confecciones esta clausurado, tenemos prendas almacenadas cuyos costos de producción son altos comparados con los precios de las prendas del mercado. Lo que estamos haciendo es tercerizar los pocos servicios que logramos capturar, y nada que hablar de las 3 tiendas, las ventas son mínimas. Hemos tenido que despedir personal de confianza de años de servicio y sé que aún no encuentran trabajo ya que todo el mundo textil esta igual de mal.	Bueno, nuestro giro es sólo el servicio de tejeduría, teñido y venta de telas por kilos, lo que sí ha bajado es la venta de tela, ya que ha crecido la demanda de tela china, lo que nos ha obligado a importar tela china y la teñimos. La demanda de nuestros clientes es de tela no para ropa, sino para secadores, toallas, etc. Sabemos de experiencia de otros empresarios que están vendiendo sus máquinas de coser, sus tejedoras, bordadoras, pero lamentablemente deben venderlas muy por debajo del precio. Y sí!, hemos reducido el personal de producción, y estamos impulsando las ventas de telas chinas.	Todo negativo, mi planta está al 50% de producción, una total miseria, y eso sin contar que mi planta es una de las más modernas del país, fue una alta inversión, y todo se está devaluando y cada vez peor. Cada tres meses estoy enviando a la gente a descansar sin goce de haber, y ya empezamos a reducir personal administrativo. Ningún gobierno ha sido capaz de velar por el sector textil, solo ven el tema de minería.	<p>Impacto negativo</p> <p>Lo primero en que coinciden es que el TLC produjo un impacto adverso al esperado y al pronosticado por los gobernantes y entidades involucradas, como es el caso de MINCETUR</p> <p>Desempleo</p> <p>Lo segundo en que coinciden es justamente la afectación directa del TLC sobre la tasa de empleo, lo que ha producido gran perjuicio a nivel laboral y por consiguiente pobreza</p> <p>Desconfianza de las Autoridades</p> <p>El fin supremo del Estado Peruano es buscar el bien común. Los entrevistados coinciden que este fin es un saludo a la bandera, ya que los gobernantes y funcionarios de turno sólo buscan su propio bienestar.</p> <p>Pérdida de la inversión</p> <p>Los entrevistados coinciden en totalidad, en que sus empresas, siendo éstas las inversiones de su vida, se han visto afectadas, incluso sus patrimonios y activos, ya que han tenido que vender sus maquinarias y equipos a muy bajos precios en el mejor de los casos, y otros ni siquiera logran venderlos.</p>
Desempleo	Bajos salarios	que tuve que despedir a muchos costureros y ahora estoy comprando tela china para confeccionar.	no pensamos que fuera a ser tan caótico. ¿Cómo es posible que vendan polos a 4 soles? Si ni siquiera a ese precio me cuesta confeccionar un polo en mi fábrica, no cubre ni el costo de la tela. A este paso tendré que vender mi planta y maquinaria como chatarra, ya que a nadie le servirá porque no tendrán clientes a quién atender. Es una pérdida total, y como siempre los presidentes que han pasado y el actual no sirve para nada, solo entran y se llevan todo.	tenemos prendas almacenadas cuyos costos de producción son altos comparados con los precios de las prendas del mercado. Lo que estamos haciendo es tercerizar los pocos servicios que logramos capturar, y nada que hablar de las 3 tiendas, las ventas son mínimas. Hemos tenido que despedir personal de confianza de años de servicio y sé que aún no encuentran trabajo ya que todo el mundo textil esta igual de mal.	de tela china, lo que nos ha obligado a importar tela china y la teñimos. La demanda de nuestros clientes es de tela no para ropa, sino para secadores, toallas, etc. Sabemos de experiencia de otros empresarios que están vendiendo sus máquinas de coser, sus tejedoras, bordadoras, pero lamentablemente deben venderlas muy por debajo del precio. Y sí!, hemos reducido el personal de producción, y estamos impulsando las ventas de telas chinas.	de producción, una total miseria, y eso sin contar que mi planta es una de las más modernas del país, fue una alta inversión, y todo se está devaluando y cada vez peor. Cada tres meses estoy enviando a la gente a descansar sin goce de haber, y ya empezamos a reducir personal administrativo. Ningún gobierno ha sido capaz de velar por el sector textil, solo ven el tema de minería.	
Desconfianza de las autoridades	Pérdida de la inversión	Lamentablemente todos los políticos cuidan sólo los intereses de las grandes empresas y no les interesa el pueblo. Sólo queda vender ropa china, o importaré alguna otra cosa pero algo tendré que hacer	no cubre ni el costo de la tela. A este paso tendré que vender mi planta y maquinaria como chatarra, ya que a nadie le servirá porque no tendrán clientes a quién atender. Es una pérdida total, y como siempre los presidentes que han pasado y el actual no sirve para nada, solo entran y se llevan todo.	Lo que estamos haciendo es tercerizar los pocos servicios que logramos capturar, y nada que hablar de las 3 tiendas, las ventas son mínimas. Hemos tenido que despedir personal de confianza de años de servicio y sé que aún no encuentran trabajo ya que todo el mundo textil esta igual de mal.	La demanda de nuestros clientes es de tela no para ropa, sino para secadores, toallas, etc. Sabemos de experiencia de otros empresarios que están vendiendo sus máquinas de coser, sus tejedoras, bordadoras, pero lamentablemente deben venderlas muy por debajo del precio. Y sí!, hemos reducido el personal de producción, y estamos impulsando las ventas de telas chinas.	de producción, una total miseria, y eso sin contar que mi planta es una de las más modernas del país, fue una alta inversión, y todo se está devaluando y cada vez peor. Cada tres meses estoy enviando a la gente a descansar sin goce de haber, y ya empezamos a reducir personal administrativo. Ningún gobierno ha sido capaz de velar por el sector textil, solo ven el tema de minería.	
Pérdida de la inversión	Reducción de personal	Sólo queda vender ropa china, o importaré alguna otra cosa pero algo tendré que hacer	no cubre ni el costo de la tela. A este paso tendré que vender mi planta y maquinaria como chatarra, ya que a nadie le servirá porque no tendrán clientes a quién atender. Es una pérdida total, y como siempre los presidentes que han pasado y el actual no sirve para nada, solo entran y se llevan todo.	Lo que estamos haciendo es tercerizar los pocos servicios que logramos capturar, y nada que hablar de las 3 tiendas, las ventas son mínimas. Hemos tenido que despedir personal de confianza de años de servicio y sé que aún no encuentran trabajo ya que todo el mundo textil esta igual de mal.	La demanda de nuestros clientes es de tela no para ropa, sino para secadores, toallas, etc. Sabemos de experiencia de otros empresarios que están vendiendo sus máquinas de coser, sus tejedoras, bordadoras, pero lamentablemente deben venderlas muy por debajo del precio. Y sí!, hemos reducido el personal de producción, y estamos impulsando las ventas de telas chinas.	de producción, una total miseria, y eso sin contar que mi planta es una de las más modernas del país, fue una alta inversión, y todo se está devaluando y cada vez peor. Cada tres meses estoy enviando a la gente a descansar sin goce de haber, y ya empezamos a reducir personal administrativo. Ningún gobierno ha sido capaz de velar por el sector textil, solo ven el tema de minería.	

Resultados desde la revisión documental

Los resultados obtenidos en el presente trabajo de investigación mostraron resultados no favorables al sector textil del comercio de Gamarra, aparte de expresar el impacto negativo que el TLC celebrado con China que ha producido a nivel nacional, ya que el comercio de Gamarra representa al sector en gran medida ya que lideraba el suministro de estos productos en casi en todo el país.

La industria de textiles siempre ha jugado un rol estratégico en el desarrollo de la economía nacional, es así que por sus características y potencial constituyó una industria altamente integrada, generadora de empleos. Desde los tiempos preincas el algodón y el pelo fino de camélidos forjaron el desarrollo de la actividad textil económica en el Perú. Así pues, a inicios del siglo XX los comerciantes y latifundistas propulsaron la inversión industrial textil a través de las fábricas de tejidos de lana y las hilanderías.

El proceso productivo de la industria textil abarca una serie de actividades que incluye el tratamiento de fibras naturales o artificiales para la elaboración de hilos, continuando con la fabricación y acabado de telas, para luego ser utilizadas para la confección de prendas de vestir y otros artículos. En la siguiente figura muestra la evolución comercial con respecto a la industria de la textilera.

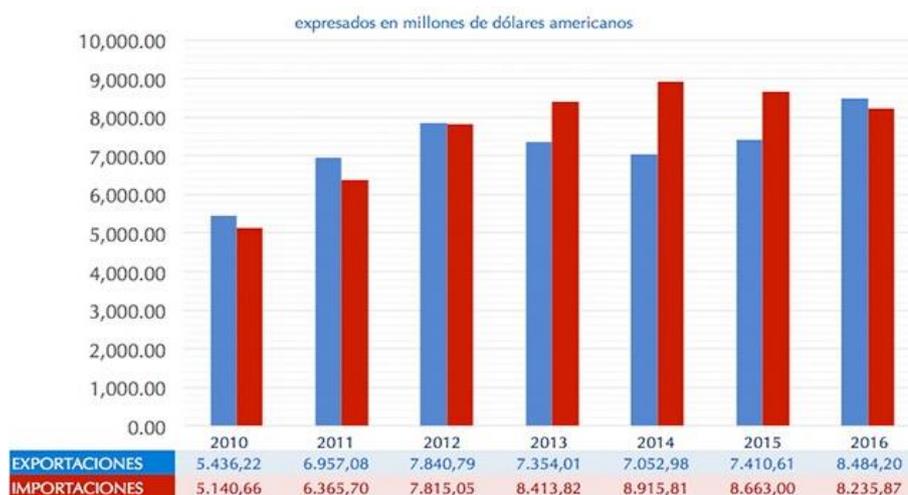


Figura 1. Índice del empleo de la rama manufactura.

La actual balanza comercial nacional de la industria textil ha indicado que el Perú se ha convertido en un país importador neto de productos textiles. En efecto, el monto de las importaciones superó ampliamente el de las

exportaciones. Con respecto a ello se detalla en la siguiente figura, con respecto al empleo, y se puede observar que a partir del año 2010 entra en vigencia el TLC Perú China, cuyos resultados con respecto al empleo se visualiza que ha ido decreciendo año tras año.

El sector textil se encuentra en el bando de las exportaciones tradicionales, y como observamos en el cuadro siguiente, estas exportaciones son ínfimas, en comparación a las exportaciones tradicionales, lo que se refleja en el empleo, ya que a más exportaciones, más empleo para el sector textil productivo.

Con respecto al desempleo, que es un elemento importante de la presente investigación, se observa que si se vio afectada en gran medida, lamentablemente no hay datos en el INEI sólo del sector sino en conjunto todo el sector producción, se trasluce en la investigación que se habla de decenas de miles de puestos de empleo perdidos a consecuencia del TLC.

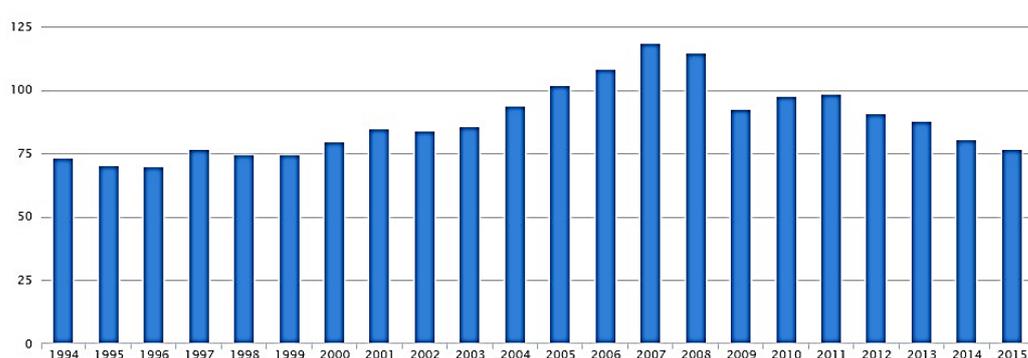


Figura 2. Índice del empleo de la rama manufactura textiles en Lima.

En la siguiente figura, observamos las variaciones en el empleo del rubro textil, el cual refleja en parte la realidad problemática que azota el sector; donde el año 1994 el índice de empleo llegó a su nivel más bajo 66% del total de la población, el año 2007 creció a 120% y al 2015 se observa que decreció a un 77%, lo que permite interpretar que el empleo es cada vez más bajo y los TLC como el de China ha sido nada beneficioso para las industrias.

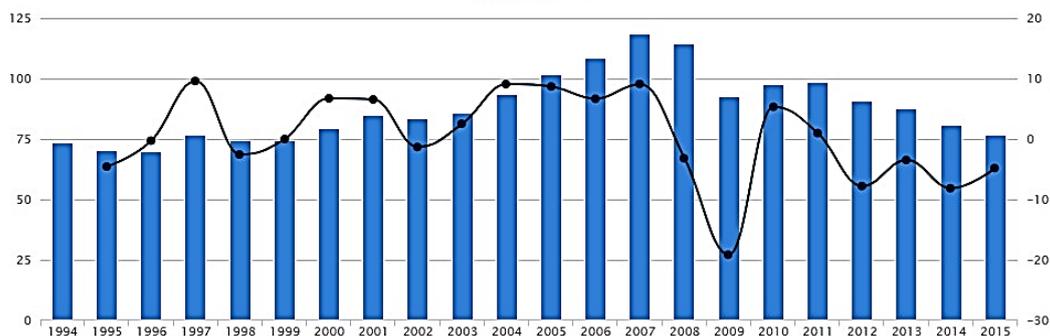


Figura 3. Índice con curva del empleo de la rama manufactura textil de Lima Metropolitana.

Según lo observado en la investigación de campo, las cifras distan mucho de la realidad, ya que en la actualidad muchas empresas textiles han cerrado sus talleres, lo que da como resultado la reducción de muchos empleos. El impacto en el empleo ha sido muy desfavorable, de las cinco empresas que participaron en el presente trabajo de investigación, todas han sufrido reducción de personal, tanto del área administrativa como el de producción.

Como resultado del estudio se apreció ha existido un impacto negativo en el empleo del sector textil en el emporio de Gamarra, lo cual produjo desempleo y aumento de pobreza.

Otro resultado, se pudo ha podido observar la competencia desleal que viene dándose en el emporio de Gamarra entre las mercancías chinas frente a las nacionales, no sólo en precio sino en disponibilidad, ya que los grandes importadores tienen mucho stock de estas mercancías.

Como tercera conclusión, el sector textil del emporio de Gamarra se ha visto muy afectado con el TLC, ya que muchas fábricas han tenido de disminuir agresivamente su personal operativo, sino es que han cerrado, ya que la demanda y los costos de producción ni siquiera cubren los sueldos para sus operarios.



Figura 4. Índice de volumen de fabricación de prendas de vestir a nivel Nacional.

Como resultado, también se ha advertido que el emporio de Gamarra se está convirtiendo en una zona de sólo comercio entre importadores y clientes, ya que el sector producción está desapareciendo, lo que convertirá a Gamarra en sólo un centro comercial y no industrial, además de producir desempleo y en el mejor de los casos informalidad.

Como se puede observar en las figuras siguientes, la producción textil, y sólo para tomar de ejemplo a los casos de producción de polo y conjunto de ropa, se aprecia cómo ha venido decayendo la producción a medida que se ejecuta el TLC a lo largo de los años, lo que se refleja en la disminución de la cadena productiva que alcanza a la masa laboral del sector.



Figura 5. Estadística industrial mensual de producción de polo de vestir a nivel Nacional.



Figura 6. Estadística industrial mensual de producción de conjunto de ropa a nivel Nacional.

4.2. Teorización de unidades temáticas

Un tratado de libre comercio (TLC) es un acuerdo comercial vinculante que suscriben dos o más países para acordar la concesión de preferencias arancelarias mutuas y la reducción de barreras no arancelarias al comercio de

bienes y servicios. A fin de profundizar la integración económica de los países firmantes, un TLC incorpora además de los temas de acceso a nuevos mercados, otros aspectos normativos relacionados al comercio, tales como propiedad intelectual, inversiones, políticas de competencia, servicios financieros, telecomunicaciones, comercio electrónico, asuntos laborales, disposiciones medioambientales y mecanismos de defensa comercial y de solución de controversias. Los TLC tienen un plazo indefinido, es decir, permanecen vigentes a lo largo del tiempo por lo que tienen carácter de perpetuidad (MINCETUR, 2017, s.p)

En el Perú los tratados de libre comercio se han dado con el objeto de abaratar el precio de los productos, incluidos los de la canasta familiar, debido a que los productos importados cuestan menos gracias a la eliminación de aranceles. Además, como resultado de los TLC, la inflación tiende a alcanzar niveles internacionales, los cuales son generalmente inferiores a los que presentan los países en desarrollo.

Si consideramos que impacto negativo es una huella o señal con consecuencias desfavorables que se deja después de una acción, suceso o acontecimiento, se puede observar que la mayoría de empresas del rubro textil, han sufrido estas consecuencias, considerando que muchas de ellas se han venido abasteciendo con el tiempo de maquinaria y equipo de alta calidad a fin de ofrecer servicios y productos de calidad, habiendo recurrido a préstamos bancarios y más a fin de poder adquirirlos, y ahora, se ven con la desgracia de verlos llenarse de polvo por la falta de uso, además de los compromisos de pago que son afectados en sí por la baja en las ventas. Muchos han optado por venderlos, pero el problema es a quien venderlos y otro problema es que deben rematarlos a fin de evitar la total pérdida de la inversión. El mayor impacto negativo se ha visto reflejado en la gran masa laboral que ha perdido sus puestos de trabajo a consecuencia de este TLC.

2017, Farah (2017), presidente de la Asociación Peruana de Industria Plástica (Apiplast), manifestó para el diario Expreso, que “Gamarra acaba de perder 400 mil puestos de empleo”, además manifestó “tenemos que defender

el trabajo de los peruanos señor presidente”, en un mensaje dirigido al mandatario peruano.

Los bajos salarios en el sector textil son producto de la reducción de la demanda de personal técnico y profesional, a consecuencia de la competencia desleal de precios de los productos textiles del mercado local con el proveniente de China, lo cual imposibilita mejoras salariales, ya que los costos de fabricación locales difieren en mucho al de los asiáticos, más aún con productos puestos ya en el mercado nacional, lo que hace al sector no atractivo a la inyección de capital público y privado.

Contrastándolo con la realidad, esto se ha dado más que en una integración, en una invasión de los productos provenientes del país asiático, de manera abrumadora, inequitativamente a lo realizado por el lado nuestro, lo cual ha ocasionado daños irreparables al sector textil.

En ese sentido el sector textil ha perdido la confianza en las autoridades y entidades públicas encargadas de regular el comercio en el sector, el único que dio algún interés fue INDECOPI en el año 2013 cuando se pronunció con medidas antidumping en salvaguarda de los intereses de los productores textiles. Dos de las instituciones también que muestran desinterés y que tienen mucho que ver en la regulación son la SUNAT y ADUANAS, los que deberían tener criterio que el ingreso de, por ejemplo, un polo a costo \$ 0.30 (treinta centavos de dólar) si ha de perjudicar al sector textil, y mientras tanto dejan ingresar esa mercadería sin pedir justificación de lo bajo de los precios.

Esto ha contradicho con las sanas intenciones de un verdadero tratado de libre comercio, puesto que todo TLC lo que busca asegurar mercados para los productos comercializados, con el fin de fomentar una oferta exportable competitiva, generando más y mejores empleos. Lo que en la realidad peruana no se da por la competencia desleal debido a los bajos precios de los productos, en la cual, los más perjudicados fueron los empresarios del sector textil peruano y más aún, ha ocasionado la pérdida de puestos de trabajo de decenas de miles de peruanos

Por lo expuesto no todos los sectores económicos se benefician con los TLC, existen productos muy sensibles que deben ser protegidos con ciertos

mecanismos de defensa comercial, a fin de atenuar los efectos negativos o de lo contrario impulsar su competitividad o estimular la reconversión de sus actividades buscando el mayor potencial de crecimiento.

Sin embargo este comportamiento económico no es exactamente como se pretende. A si en una nota de prensa del diario dela República (2016) el empresario de Gamarra Pedro Huayhua Areche afirmó que las importaciones China están haciendo que la producción textil tengan grandes pérdidas, dado que los locales comerciales después de haber facturado 15 soles diarios han pasado a vender solo 1000 soles a inicios de año, asimismo señaló que los 94 mil empleos se perdieron durante el año 2015 en Gamarra, y las importaciones de la ropa China se incrementaron aún 16% entre los meses de enero a julio del año 2015, y que solo en el 2015 ingresó el valor de 540 millones de dólares en textiles Chinos, lo que ha ocasionado que los empresarios deban rebajar su carga laboral con la reducción de empleos puesto que no alcanzaría el presupuesto para el pago de salarios justos lo que ha ocasionado directa e indirectamente despidos

Asimismo, Saldaña, representante técnica del grupo de empresarios del sector textil y confecciones de Gamarra en el año 2013, manifestó que alrededor de 14000 empresas ya cerraron sus puertas porque no pudieron afrontar sus deudas, ni competir con precios bajos.

Por otro lado, Carlos Choque, el también representante de los empresarios manufactureros y confeccionistas textiles de Gamarra, precisó en el año 2013 que más de 2000 talleres textiles habían quebrado y otros 6400 estaban a punto de seguir el mismo camino, lo que realmente ocurrió en demasía, corroborado con la realidad actual, reflejado en la reducción de personal, miles de pérdidas de empleos que afectan a la canasta familiar.

Otro titular del diario La República titulado “Gamarra pierde puestos por masivo ingreso de ropa china” de enero del 2016, nos manifiesta que son cerca de 200000 empleos directos los que se han perdido en el centro comercial de Gamarra, esto dado por el impacto de las importaciones textiles chinas subvaluadas que ingresan a nuestro país, ahora si tomamos en cuenta el

impacto negativo en los empleos indirectos, esto constituye un gran problema a nuestro país.

Si analizamos, desde el año 2013 al año 2016, la cifra de desempleo prácticamente ha superado el triple de lo que se venía dando y se proyectaba, esto en resumen conlleva a muchos problemas sociales y económicos que ya tan duramente afectan a nuestro país.

En conclusión se rompió el paradigma: los TLC beneficia a ambas partes participantes, en nuestro caso, nuestro país no se ha beneficiado con este tratado, ya que se produjo desempleo (reducción al mínimo de personal), además de la nueva costumbre de los usuarios de usar ropa de mala a mediana calidad (desechable).

Como ya es sabido, los productos de importación que más conflictos ha tenido durante el comercio Perú China son los textiles y las prendas de vestir, esto se debe a las prácticas desleales que utilizan las empresas del gobierno Chino en lo referente a producción y comercialización, lo que sumado a su remanente estructural de mano de obra, esclarece bastante bien el porqué de los bajo costos de los productos que invaden nuestro país.

Según se lee en la página web del Ministerio de Comercio exterior y turismo (MINCETUR), un tratado de libre comercio (TLC) es un acuerdo comercial, regional o bilateral vinculante que suscriben dos o más países para ampliar el mercado de bienes y servicios, pactar el otorgamiento de preferencias arancelarias mutuas de manera gradual y la reducción y/o eliminación de barreras no arancelarias al comercio de bienes y servicios; ahondando en la integración económica de los países involucrados; son de plazo indefinido, por lo que cuentan con carácter de perpetuidad.

Contrastándolo con la realidad, esto se ha dado más que en una integración, en una invasión de los productos provenientes del país asiático, de manera abrumadora, inequitativamente a lo realizado por el lado nuestro, lo cual ha ocasionado daños irreparables al sector textil.

Los TLC representan una estrategia comercial a largo plazo, buscando asegurar mercados para los productos comercializados, con el fin de fomentar una oferta exportable competitiva, generando más y mejores empleos.

La historia demuestra que los países que han impulsado su comercio internacional, son los que se han desarrollado exitosamente.

En contrapuesta con la realidad y después de siete años de vigencia del TLC se observa que las importaciones de China han ocasionado competencia desleal debido a los bajos precios de los productos, en la cual, los más perjudicados fueron los empresarios del sector textil peruano y más aún, ha ocasionado la pérdida de puestos de trabajo de decenas de miles de peruanos.

Los beneficios obtenidos no se limitan a lo comercial, o sea que incrementan los intercambios comerciales entre los países firmantes, sino que:

- Impulsan la economía en común, ya que reducen y/o eliminan barreras arancelarias y no arancelarias al comercio de bienes y servicios.
- Invita a las empresas a ser más competitivas (por la disposición de materia prima y maquinaria a bajos costos).
- Favorece el incremento de la inversión extranjera, al brindar confianza a los inversionistas.
- Contribuye logrando ventajas sobre los países que no han celebrado acuerdos comerciales preferenciales.
- Genera empleos provenientes de la mayor actividad exportadora.
- Impulsa una mayor integración de los países firmantes a la economía mundial.

Lamentablemente no todos los sectores económicos se benefician con los TLC, existen productos muy sensibles que deben ser protegidos con ciertos mecanismos de defensa comercial, a fin de atenuar los efectos negativos o de lo contrario impulsar su competitividad o estimular la reconversión de sus actividades buscando el mayor potencial de crecimiento.

Si bien es cierto, se logró que de todas nuestras exportaciones, el 84% sea desgravado, y los productos provenientes de China, sólo el 62% tenga ese beneficio, a pesar que se protegió las importaciones referentes a las

confecciones y sector calzado (o sea fueron excluidos del beneficio arancelario), estos sectores se han visto muy afectados en nuestro país, ocasionando la pérdida de decenas de miles de empleos según datos oficiales del INEI. Otros sectores, por el contrario, si se han visto beneficiados con este tratado, como son los agroexportadores (con la eliminación de barreras fitosanitarias y arancelarias), y la minería. Pero el detalle es, que el sector minería da dinero al estado pero no da empleo, y el sector agroexportador si da empleo, pero no en favorables condiciones.

Lo que sí logro China fue proteger y blindar sus inversiones y empresas; ya que ese era el verdadero caballo de Troya, obtener beneficio en nuestro territorio, amparado en nuestra propia Constitución; pero en cambio nosotros en el suyo no, ya que sólo para mencionar que las inversiones peruanas en China son inexistentes.

Con la firma del mencionado TLC, nuestro país prácticamente renuncia explícitamente a la industrialización nacional, y nos resignamos a ser sólo un país productor y exportador de materia prima, a diferencia del gobierno de China, cuya estrategia es que ellos manufacturen y se provean de materia prima que nosotros mismos les brindamos.

Prácticas desleales son aquellas que suelen ser en su mayoría las que afectan al precio de venta de los productos (normalmente lo afectan a la baja), lo que explicándolo de una manera simples, es cuando el producto que exporto entra a un precio por el cual es muy difícil competir por parte de los productores nacionales.

Existen dos prácticas desleales muy destacadas y son el dumping y los subsidios.

Por otro lado en relación a dumping, que es una decisión comercial, es una práctica de los productores. Donde se manifiesta una discriminación de precios, es por así decirlo una inundación de mercancías en la cual debe darse tres elementos para que se dé un dumping: precio, daño y nexo causal. En la cual la mercancía entra a un precio menor del que se vende en el mercado de origen. En este caso el más beneficiado es el consumidor, pero dado que el precio es mucho menor que el del mercado local, estas mercancías desplazan a

las mercancías de los productores locales, ocasionando pérdida de empleo, cierre de medianas y pequeñas empresas, afectando la industria nacional.

Lo más difícil ha sido demostrar el nexo causal, que viene dado por la relación del daño sufrido por la industria nacional, sobre el precio al cual está ingresando la mercancía. Para que haya dumping debe haber intencionalidad negativa o mala intención de desplazar al competidor local y apoderarse del mercado convirtiéndose en un monopolio.

En nuestra realidad, se ha dado fehacientemente el dumping por parte de China, tal es así, que INDECOPI tuvo que intervenir a solicitud del sector textil peruano, logrando insignificantes cambios lamentablemente.

V. Discusión

Los resultados de la presente investigación fueron obtenidos a través de una entrevista a sujetos que ocupan cargos de gerencia y administrativos del Emporio de Gamarra, con el objeto de conocer explicar e interpretar el impacto del TLC Perú - China sobre el empleo en el sector textil del emporio de Gamarra.

El enfoque utilizado en la presente investigación es cualitativo y se utilizó instrumentos cualitativos entrevista y análisis, donde se recogió información relacionada a la unidad temática respetiva

Como resultado del estudio se apreció la existencia de un impacto negativo en el empleo del sector textil en el emporio de Gamarra, lo cual ha ido produciendo desempleo y aumento de pobreza. Este resultado contradice a los objetivos de establecer las pautas a seguir para la importación para el consumo de mercancías con preferencias arancelarias que se realicen al amparo del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República Popular de China, al igual que se detalla entre los beneficios del TLC es de integración, y para comprender la importancia de la integración que permita eliminar las restricciones al comercio y promover la apertura de los países, se recurrió a algunas teorías del comercio internacional que incurren en la comprensión de las diferentes etapas de la integración “la integración es un fenómeno multidimensional y multigradual en el que se alcanza la forma más intensa de interacción entre estados en su vertiente económica” (Viera, 2011, p.146).

En el estado peruano con el TLC China ha logrado proteger y blindar sus inversiones y empresas; ya que ese era el verdadero propósito, el de obtener beneficios, amparado en la propia Constitución; pero en cambio los empresarios Peruanos en el suyo no, ya que sólo para mencionar que las inversiones peruanas en China son inexistentes. Asimismo Al inicio de las negociaciones, en la etapa inicial, una gran parte de clase política del Perú y más aún los de China se mostraron a favor de la firma de un TLC entre ambos gobiernos (apoyados en el nuevo paradigma que es justamente que los TLC son beneficiosos para los países participantes); a pesar de que muchos involucrados del sector textil y

académicos, no estaban a favor de dicho tratado, a pesar de estas opiniones, éste fue firmado.

En una segunda etapa, fue el gobierno quien se encargó de hacer percibir los grandes beneficios que resultaría de la firma de este tratado, esto sin contar que el verdadero fin era generar una mayor popularidad del gobierno de turno en la ciudadanía, haciendo énfasis y considerando que el país firmante China, representaba en esos momentos, el 15% de las exportaciones, que eran el segundo destino más importante de las exportaciones, que era la tercera economía del mundo, con una población de ese entonces de más de 1300 millones de habitantes, con un crecimiento anual del 12% y un crecimiento desde el año 1990 al 2007 de 670%, por lo que todo suponía mayores beneficios .

Este resultado corrobora cuando referimos la experiencia que tuvo Colombia en el 2013 con libre comercio, donde le causó una gran crisis agraria desapareció cerca de un millón de hectáreas de cultivos transitorios (algodón, trigo, cebada, sorgo, soya, maíz, granos) que nunca se recuperaron, y que si el resto del agro no colapsó fue porque se mantuvieron aranceles de protección en arroz, cárnicos, lácteos, oleaginosas, papa, azúcar y hortalizas, los mismos que vienen desapareciendo con los TLC suscritos y la Alianza del Pacífico, como lo muestra el otro millón de hectáreas de agricultura eliminada entre 2000 y 2012. Además que la crisis del café también se inició con el libre comercio, que eliminó los acuerdos de cuotas en la OIC (La Organización Internacional del Café, establecida en 1963). Contrariamente Ecuador nunca quiso tener un TLC, con el objeto de defender sus industrias y mercado interno en consecuencia desde febrero del año 2010 el país andino no contaba con las preferencias arancelarias que recibía por parte de Washington desde 1991 por la lucha antidrogas. Sin embargo se indica que si tenían mejoras de productividad real también podrían seguir compitiendo. El aquel entonces canciller ecuatoriano, Raúl Patiño, manifestó que a Ecuador le "importa mucho" fortalecer la relación con la UE, pues "no se puede desconocer la importancia que tiene el mercado europeo para nuestro país", sin embargo subrayó "nos interesa también proteger a nuestras economías".

Expreso además a la televisora Ecuavisa: "no podemos aceptar un TLC, que implica fundamentalmente abrir las economías sin ningún tipo de restricción. Por eso puede demorar la negociación con la UE, porque estamos defendiendo la economía nacional.

Otro resultado obtenido es de la que ha podido observar es la competencia desleal que viene dándose en el emporio de Gamarra entre las mercancías chinas frente a las nacionales, no sólo en precio sino en disponibilidad, ya que los grandes importadores tienen mucho stock de estas mercancías.

Como tercera conclusión, el sector textil del emporio de Gamarra se ha visto muy afectado con el TLC, ya que muchas fábricas han tenido de disminuir agresivamente su personal operativo, sino es que han cerrado, ya que los costos de producción ni siquiera cubren los sueldos para sus operarios. Frente a este resultado se puede mencionar a Pavón, quien es catedrático directo de CEPADE-IEN (Universidad politécnica de Madrid- Industriales escuela de negocios), publicado el 25 de mayo del año 2011 sobre el modelo parasitario chino ("pacífico, rápido, silencioso y total").

El catedrático indica a China como el origen de la crisis actual, basado en el modelo parasitario chino que están aplicando en todas las economías occidentales. El profesor Pavón define el modelo parasitario chino de expansión económica como "el modelo que crea empresas chinas, empleando a chinos, vendiendo productos chinos, fabricados en China pero vendidos al resto de economías".

Las ganancias que generan estas empresas mediante el modelo parasitario chino, se dirigen a China mediante su sistema financiero. Si inicialmente tienen una efectiva fuerza exportadora, la complementan mediante estas empresas parásitas. Este excedente de flujo de tesorería, hace que China esté en condiciones de comprar si desea el mismo mundo, a través de financiación de sectores, empresas en terceros países y mediante la adquisición de deuda pública de los propios países occidentales.

El profesor Pavón agrega: “es obvio que no podemos desviar el debate a la limitación de implantación de empresas chinas (o de cualquier otro país por extensión) en nuestro país o en Europa, pero sí se deberían articular los mecanismos oportunos para que no exista competencia desleal. La competencia desleal se origina cuando estas empresas no cumplan los pactos laborales de convenio y tengan menores costes, no acaten las ordenanzas municipales de horarios de apertura por población e incluso, tengan empresas vinculadas en China y no se controlen los precios efectivos de entrada de sus productos en la zona euro. Apertura de mercados, por supuesto, pero jugando todos con las mismas reglas.

Como resultado, también se ha advertido que en el emporio de Gamarra se está convirtiendo en una zona de sólo comercio entre importadores y clientes, ya que el sector producción está desapareciendo, lo que convertirá a Gamarra en sólo un centro comercial y no industrial, además de producir desempleo y en el mejor de los casos informalidad. Lo mismo ocurre con la experiencia del TLC Perú Estados Unidos que sólo le trajo atropellos entre otras dificultades laborales, como son la obligación de trabajar doce horas diarias, prohibición a sindicalizarse, la falta de pago de utilidades, a pesar de que la firma del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Perú y Estados Unidos vigente desde el año 2009 suponía mejorar condiciones laborales, organismos de derechos humanos aseguran que más de medio millón de trabajadores de empresas exportadoras han visto cómo sus derechos se han ido reduciendo. Sin embargo, Perú está dispuesto a ratificar el TLC con Estados Unidos a través del Tratado Transpacífico que amplía el acuerdo comercial a otros diez países. Asimismo La organización Perú Equidad asegura que las cláusulas laborales de los TLC son muy débiles, además que el impacto de desarrollo sostenible y trabajo decente de los TLC en todos los países no han sido positivos y lo que se cuestiona es el modelo ya que si existe mecanismos para defender los derechos de los inversionistas y empresas multinacionales y que estos son mucho más fuertes.

Se puede observar, luego del tratamiento de la información obtenida, que si bien es cierto se consolidó los ítem a) y b), pero el mayor beneficiado ha sido el

gobierno de China, esto se refleja en la alta tasa de importaciones a nuestro país de sus productos, realidad completamente diferente a la nuestra.

Lamentablemente los propósitos contemplados en el ítem c), d) y f) no se han dado como se esperaba. En el sector textil, lo que si se observó fue que se creó nuevas y limitadas oportunidades de empleo para el área comercial, o sea en ventas, pero decayó en gran medida el empleo en el área de producción textil confecciones, ya que sólo queda vender las prendas importadas de China, más económicas, pero de baja y dudosa calidad.

Con respecto a la cooperación bilateral, a fin de mejorar los beneficios del tratado, se tornó nula, más aun en el sector textil confecciones, ya que por parte del MINCETUR sólo se puede observar la complacencia con los resultados obtenidos. Ya que el análisis por parte de ellos es más global y no sectorial, ya que sería ahí justamente donde se observaría las falencias y deficiencias del tratado de libre comercio.

Con respecto al ítem f) un foro de solución de controversias no se ha propiciado, a pesar de la insistencia del sector en que hay competencia desleal por parte de China que debe ser analizado, ya que para el MINCETUR todo se desarrolla dentro de los parámetros y resultados esperados. El único que se manifestó, impulsado por los reclamos de los empresarios de Gamarra y del país, fue INDECOPI, para lo cual el gobierno Chino no vio con buenos ojos ese actuar.

Será posible renegociar o regular las importaciones textiles a nuestro país en aras de proteger los intereses de los peruanos involucrados.

El sobreviviente sector textil confecciones solicita a gritos una reevaluación y pronta regulación de los términos del tratado, a fin de no perder la actividad productiva que contaba el país, ya que años atrás exportábamos nuestro textil confecciones en su gran mayoría a EEUU y Venezuela, y en el mercado local, en el emporio de Gamarra, generando así miles de empleos no solo en Lima sino a nivel nacional.

Dado que la implantación de tasas antidumping por parte de INDECOPI al 40% de ropa china a finales del año 2013, nos confirmaba que existían márgenes de dumping para las exportaciones de China al Perú y que esto afectó mucho a la producción nacional, es que se considera debe realizarse más estudios de factibilidad del sector textil confecciones de manera individual, y así poder identificar más prácticas desleales que se vienen o no dando en cada una de las partes involucradas.

Con respecto a la descripción del impacto producido por el TLC Perú - China sobre el empleo en el sector textil del emporio de Gamarra, podemos afirmar que el impacto ha sido negativo desde cualquier punto de vista, y eso se refleja en el aumento de ambulantes, además de los precios bajos que pululan. Asimismo, respecto a la competencia desleal, de la industria textil China frente a la nacional en el emporio de Gamarra producto del TLC Perú – China, es evidente, los precios están muy por debajo de los costos de fabricación, lo que es imposible de igualar por los productores del emporio de Gamarra.

Con respecto a alertar en qué situación se encuentra el sector producción textil del emporio de Gamarra se frente al impacto del TLC Perú – China, la industrialización textil del emporio de Gamarra está en extinción, lo que ocasiona desempleo y pobreza. Es necesario advertir que posición comercial está adoptando el emporio de Gamarra frente al TLC Perú – China, las importaciones textiles han incrementado de manera exponencial, en contra las exportaciones del rubro que han disminuido.

VI. Conclusiones

Primera.

Al respecto del sector de estudio (textil), se concluye que el tratado de libre comercio ha hecho un daño descomunal al Perú, y que de mantenerse, no será posible escapar de la trampa del atraso y pobreza ocasionado, además que el TLC es sinónimo de quiebra del aparato productivo, de la industria y del desbarajuste de los medianos y pequeños negocios textiles.

Segunda

Los hechos han demostrado que el TLC con China es también sinónimo de gran desempleo, bajos salarios, pobreza y miseria, donde se observa que gracias al libre comercio, se está dando la plutocracia (siendo la democracia el gobierno del pueblo), que viene a ser el gobierno de los monopolios y de las transnacionales dedicadas al comercio de mercancías en gran volumen.

Tercera

Existe una insatisfacción por parte del sector de estudio (textil) con respecto al TLC Perú–China puesto que el impacto es negativo con respecto al empleo del sector textil del emporio de Gamarra y los pocos empleos que aún se mantienen, que están ocasionando malas condiciones de trabajo. Solo este año, la importación de productos chinos sumó en el Perú 4.170 millones de dólares, 60% más que el año pasado, según cifras del Centro de Comercio Exterior de la Cámara de Comercio de Lima (CCL).

Cuarta

El ránking de los productos que más compramos al gigante asiático según los datos de la SUNAT analizados por la CCL, da como primer lugar a los teléfonos celulares, luego motocicletas, monitores, DVD, autos, cámaras fotográficas, telas de fibra sintética teñidas, calzados con suela de caucho, impresoras, hornos microondas, máquinas de coser, hilos sintéticos, ropa, muñecos, videojuegos, ropas interiores, vidrios, carteras y vajillas, focos, lámparas, juegos de mesa y sala, implementos para la cocina y artículos de Navidad.

VII. Recomendaciones

Primera

Sugerir mejores regulaciones arancelarias, mediante tasas, impuestos y herramientas que aumenten el costo de lo que entra o sale del país en lo correspondiente al sector textil; buscando estar abastecido, y vigilando que lo que ingrese al país no dañe demasiado el aparato productivo y las capacidades de desarrollo.

Segunda

Establecer reglas claras para la competencia en materia textil, ello se debe dar más realizando estudios independientes para evaluar los impactos de los TLC celebrados por nuestro país, y no sólo limitarse a estudios en conjunto que lo que hacen es no mostrar las posibles causas y efectos de estos tratados a los diferentes sectores del país.

Tercera

Que las autoridades dejen de presentar al país como un productor de sólo materias primas, que impulsen la industria peruana como un foco económico de desarrollo, ya que está totalmente demostrado que eso es progreso y lo vemos con lo hecho actualmente en China con sus políticas de impulso industrial. Que se tome como ejemplo a China, que cuenta con un sector altamente subvencionado, tanto así que en el año 2008 el consejo nacional de organizaciones textiles de EE.UU. llegó a identificar más de 60 subsidios que otorga el gobierno Chino al mencionado sector, entre los que podemos mencionar algunos fondos especiales con el propósito de estimular a la reestructuración y globalización de las empresas textiles.

Cuarta

Asimismo fortalecer las políticas preferenciales en el uso de servicios básicos, exoneración del impuesto a la renta, entre otros beneficios, esto para las empresas exportadoras de más del 70% de su producción textil. Dar Premios económicos con el fin de desarrollo de marcas y reembolsos de hasta 30% de los gastos legales para las empresas exportadoras locales que afronten denuncias dumping. Que exista descuentos de hasta 40% del impuesto a la renta

para las empresas que inviertan en alta tecnología en el sector textil. Lo ideal es que si el sector que esté subsidiado, debería aplicársele derechos compensatorios que contrarresten esos subsidios provenientes del país de origen, lo que no se viene dando en caso de China, ocasionando perjuicio a la producción de productos del sector textil en el país.

VIII. Referencias

- Alva U. (2009) *Impacto en el tratado de libre comercio (TLC) Perú-Estados Unidos*, Informe Técnico Proyecto Breve CIES ACIDI-IDRC 2007 – PBA 29.
- ASIA PACIFIC INSTITUTE (2007): *El Surgimiento de las Transnacionales Chinas*.
- Cardona, F (2011) *Estrategias Educativas* Ltda. Editorial Mc Graw Hill. México
- Carrasco, D. (2013) *Metodología de la investigación científica: Pautas Metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. Lima, Perú: San Marcos.
- CEPAL (2004) *La inversión extranjera en América Latina y el Caribe*". Lima Perú
- CEPAL (2006) *La inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe*. Lima Perú
- Cornejo, E. (2004) *Introducción a los Negocios de Exportación*. Lima: Editorial San Marcos, Lima. Perú
- Cruz O. (2015) Las prácticas desleales de comercio: antidumping y subsidios, actualidad - Oscar Cruz Barney, 6 de febrero de 2015. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=buqAhb3NE50>
- Daniels, J; Radebaugh, L, & Sullivan, D. (2000) *Negocios Internacionales* (8ª. Ed.). México: Pearson Education.
- Gomero J. (2008) Decreto 1086: *Reforma laboral pre-moderna tras pretendido apoyo a las MYPES*. En trabajo y desarrollo. N° 4, PLADES
- Gómez, H. (2012) *Economía, comercio e inversión*. Coyuntura económica.
- Hernández, R. Fernández, C. y Baptista. (2011) *Metodología de la Investigación*. México D.F., México: Mc Graw - Hill.

Instituto Asia-Pacífico del Tecnológico de Monterrey (2017) *Oportunidades para América Latina*; México, Exposición en powerpoint, 15-18 enero.

Malca, O. (2004) *Perfiles de Productos con Potencial Exportador*. Lima: Universidad del Pacífico, Centro de Investigación.

Monitor Company (1995) *El Sector Confecciones*. Lima: PROMPERU.

Porter, M (1990) "The Competitive Advantage of Nations", New York, Estados Unidos.

Pugel, T (2004) *Economía Internacional*. Mc Graw Hill. México

Verdera, F. (2007) *La flexibilización resulta cara*. En trabajo y desarrollo, N° 3, PLADES.

Viera, E (2011) *¿Por qué y para que integrarse?*, publicado en el libro "Colombia: una política exterior en transición. Bogotá Colombia

IX. Anexos

Anexo N° 1.- Decreto Supremo N° 092-2009-RE: Ratificación acuerdo Tratado de Libre Comercio entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República Popular China:

431363-16

RELACIONES EXTERIORES

Ratifican el "Acuerdo de Libre Comercio entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Popular China"

DECRETO SUPREMO
N° 092-2009-RE

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

407396

 **NORMAS**

VISTO:

El Informe de la Asesoría Jurídica (AJU) N° 199-2009 del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO:

Que, el "Acuerdo de Libre Comercio entre el Gobierno de la República del Perú y la República Popular China" fue suscrito el 28 de abril de 2009, en la ciudad de Beijing, República Popular China;

Que, es conveniente a los intereses del Perú la ratificación del citado instrumento internacional;

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 57° y 118° inciso 11 de la Constitución Política del Perú y el artículo 2° de la Ley N° 26647, que facultan al Presidente de la República para celebrar y ratificar Tratados o adherir a éstos sin el requisito de la aprobación previa del Congreso;

DECRETA:

Artículo 1.- Ratifícase el "Acuerdo de Libre Comercio entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Popular China" suscrito el 28 de abril de 2009, en la ciudad de Beijing, República Popular China.

Artículo 2°.- Dése cuenta al Congreso de la República.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO GARCÍA BELAÜNDE
Ministro de Relaciones Exteriores

432369-1

Anexo N° 2.- Decreto Supremo N° 005-2010-MINCETUR: disponen la puesta en ejecución del "Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Popular China":

El Peruano
Lima, jueves, 25 de febrero de 2010



NORMAS LEGALES

DISPONEN LA PUESTA EN EJECUCIÓN DEL "TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA"

**DECRETO SUPREMO
N° 005-2010-MINCETUR**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2009-RE, se ratificó el Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Popular China, en adelante el Tratado, el cual fue suscrito el 28 de abril de 2009 en Beijing, China;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 200 del Tratado, el mismo entrará en vigencia 60 días después de la fecha en que ambas Partes hayan intercambiado notificaciones por escrito certificando haber cumplido con sus respectivos requisitos legales para su entrada en vigencia o después de algún otro período acordado mediante notificación escrita entre las Partes;

Que, el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Popular China han efectuado el intercambio de notificaciones escritas a las que se refiere el párrafo anterior, habiendo acordado como fecha de entrada en vigencia del referido Tratado el 1 de marzo de 2010;

Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 27790 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el MINCETUR es la entidad competente para negociar, suscribir y poner en ejecución los acuerdos o convenios internacionales en materia de comercio exterior e integración;

De conformidad con el inciso 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Ley N° 27790 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

DECRETA:

Artículo 1.- Puesta en Ejecución

Póngase en ejecución a partir del 1 de marzo de 2010 el Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Popular China, cuyos textos íntegros serán publicados en el Portal Electrónico del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.mincetur.gob.pe).

Artículo 2.- Comunicación a las Entidades

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo comunicará a las autoridades correspondientes las disposiciones que fueran pertinentes para la adecuada puesta en ejecución del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Popular China, así como las precisiones que fueran necesarias sobre sus alcances.

Artículo 3.- Refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Comercio Exterior y Turismo. Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

ALAN GARCÍA PÉREZ

Presidente Constitucional de la República

JOSÉ GONZALES QUIJANO

Ministro de la Producción Encargado del despacho del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
461654-2

Anexo N° 3.- Certificado de origen:

Sección A: Certificado de Origen**Original**

1. Nombre y Dirección del Exportador:			Certificado No.: CERTIFICADO DE ORIGEN Formulario para TLC China-Perú Emitido en: _____ (Ver instrucciones al reverso)			
2. Nombre y Dirección del Productor, si es conocida:						
3. Nombre y Dirección del Consignatario:						
4. Medios de transporte y ruta (hasta donde se conozca): Fecha de Partida: Buque/Vuelo/Tren/Vehículo No. Puerto de carga: Puerto de descarga:			Solo para uso oficial:			
			5. Observaciones:			
6. Ítem del artículo Max 20)	7. Número y clase de paquetes; descripción de las mercancías	8. Código S.A. (Código a seis dígitos)	9. Criterio de Origen	10. Peso bruto, cantidad (Unidad de Cantidad) u otras medidas (litros, m ³ , etc.)	11. Número y fecha de factura	12. Valor Facturado
13. Declaración del exportador: El abajo firmante declara por este medio, que la información arriba indicada y declaración son correctas, que todas las mercancías fueron producidos en: (País) y que cumplen con los requisitos de origen especificados en el TLC para las mercancías exportadas a: (País de importación) Lugar y fecha, firma del representante autorizado			14. Certificación: <i>Sobre la base del control efectuado, se certifica por este medio que la información aquí señalada es correcta y que las mercancías descritas cumplen con los requisitos de origen especificados en el TLC China-Perú.</i> Lugar y fecha, firma y sello del funcionario autoridad certificadora			

Anexo N° 4.- Declaración de origen:

Sección B: Declaración de Origen

Yo, _____ siendo el
(nombre, cargo, y nombre legal y dirección de la empresa)

EXPORTADOR / PRODUCTOR / EXPORTADOR Y PRODUCTOR
(tache las que no aplica)

mediante la presente declara que las mercancías enumeradas en esta factura
_____ (insertar el número de la factura) son originarios de

CHINA / PERU
(tache las que no aplica)

en el sentido que cumplen con las reglas de origen requeridas por el Tratado de Libre Comercio China-Perú.

Firma: _____

Fecha: _____

Número de Registro del Exportador o Número de Identificación de Impuestos:

Nota: Esta declaración debe ser impresa y presentada como un documento separado acompañando la factura comercial arriba mencionada. El número de artículos cubierto por esta declaración no debe exceder de 20.

Anexo N° 5.- Instrumento tipo entrevista:

ENTREVISTA ESTRUCTURADA:

Dirigida a los empresarios de Gamarra y personal administrativo

1) ¿Qué opinión le merece el TLC celebrado con China y su impacto sobre el empleo en el sector textil peruano?

2) ¿en qué manera se han incrementado o decrementado las ventas después desde el año 2010 que entró en vigencia el TLC Perú-China?

3) En su opinión, ¿fue favorable este TLC celebrado con China”?

Anexo N° 6.- Matriz de consistencia:

Matriz de Consistencia

Impacto del tratado de libre comercio (TLC) Perú-China sobre el empleo en el sector textil Peruano; 2017

Problema de Investigación	Objetivos de la investigación	Categorías
<p>Problema general ¿Cuál ha sido el impacto del tratado de libre comercio (TLC) Perú-China sobre el empleo en el sector textil Peruano?</p>	<p>Objetivo general Describir cual ha sido el impacto sobre el empleo que se ha producido por el TLC Perú-China en el sector textil peruano.</p>	
<p>Problemas específicos</p> <p>a) ¿De qué manera las prácticas de competencia desleal de la industria textil China afecta a la industria nacional?</p> <p>b) ¿Cuál es la realidad actual del sector producción textil y que consecuencias está trayendo en lo correspondiente a la tasa de empleo?</p> <p>c) ¿Cuál es la realidad de que nuestro país se está convirtiendo en un país de comerciantes (en su mayoría importadores y mínimamente exportadores), y que esto sólo beneficia a las grandes corporaciones comerciales y a la minoría de la población?</p>	<p>Objetivos específicos</p> <p>a) Advertir a las autoridades de turno a que tomen conciencia inmediata de la competencia desleal de la industria textil China frente a la nacional.</p> <p>b) Alertar que el sector producción textil se encuentra en fase de extinción, lo que estaría trayendo como consecuencia el aumento de la tasa de desempleo y por consiguiente pobreza.</p> <p>c) Advertir que nuestro país se está convirtiendo en un país de comerciantes (en su mayoría importadores y mínimamente exportadores), y que esto sólo beneficia a las grandes corporaciones comerciales y a la minoría de la población.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Impacto negativo • Desempleo • Desconfianza hacia las autoridades • Pérdida de la inversión

Anexo N° 7.- Estadística Industrial Mensual de Producción:



Acta de aprobación de originalidad de Tesis

Yo, Luis Alberto Núñez Lira, docente de la escuela de Postgrado de la UCV y revisor del trabajo académico titulado **"Impacto del tratado de libre comercio (TLC) Perú-China sobre el empleo en el sector textil Peruano; 2017"** del estudiante **Héctor Humberto Valverde Velásquez**; y habiendo sido capacitado e instruido en el uso de la herramienta Turnitin, he constatado lo siguiente:

Que el citado trabajo académico tiene un índice de similitud de 24% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, grado de coincidencia mínimo que convierte el trabajo en aceptable y no constituye plagio, en tanto cumple con todas las normas del uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lima, 28 de setiembre del 2017



Dr. Luis Alberto Núñez Lira

DNI 08012101



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)
"César Acuña Peralta"

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

VAIVERDE VELASQUEZ HECTOR HUMBERTO

D.N.I. : 03870703

Domicilio : CALLE LAS VIOLETAS No. F.L.T.4 Urb. EL ROCIO CALMA CALMA

Teléfono : Fijo : Móvil 987541086

E-mail : H.VAIVERDEV@OUTLOOK.COM

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

Tesis de Pregrado

Facultad :

Escuela :

Carrera :

Título :

Tesis de Posgrado

Maestría

Grado : MAESTRO

Mención : GESTIÓN PÚBLICA

Doctorado

3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

VAIVERDE VELASQUEZ HECTOR HUMBERTO

Título de la tesis:

IMPACTO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO (TLC) PERÚ-CHINA
SOBRE EL EMPLEO EN EL SECTOR TEXTIL PERUANO, 2017

Año de publicación : 2018

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento,

Si autorizo a publicar en texto completo mi tesis.

No autorizo a publicar en texto completo mi tesis.

Firma : 

Fecha : 18 DICIEMBRE 2018



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

ESCUELA DE POSGRADO

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

VALVERDE VELASQUEZ HECTOR HUMBERTO

INFORME TITULADO:

IMPACTO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO (TLC) PERÚ-CHINA
SOBRE EL EMPLEO EN EL SECTOR TEXTIL PERUANO, 2017

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA

SUSTENTADO EN FECHA: 16 NOVIEMBRE 2017

NOTA O MENCIÓN: APROBADO POR MAYORÍA



FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN